

Diario de los Debates

— DE LA —

Cámara Nacional de Diputados

LEGISLATURA ORDINARIA

43^a SESIÓN, EFECTUADA EL DÍA LUNES 27 DE SETIEMBRE DE 1926

Presidencia del señor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — Primera hora. — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior. Se da cuenta del despacho: oficios, proyecto, dictámenes y solicitudes. — Se da cuenta asimismo de dos mociones de orden del día, una de la Comisión de Marina y otra del señor Rodríguez Dulanto, otorgando un voto de aplauso al señor Presidente de la República, por el establecimiento de la base naval de la isla de San Lorenzo. — Admitidas a debate, y fundada la primera por el señor Rivero, pasaron a la orden del día. — Intervienen en la estación de pedidos los señores Pazos Varela (don Juan Francisco), Delgado Vivanco, Málaga (don Escoldástico), Apaza Rodríguez, Jiménez, García, Monge, Valverde y Marquina.

ORDEN DEL DÍA. — Con lo expuesto por el señor Casas, la Cámara aprueba por todos los votos la moción de que se da cuenta en el despacho, presentada por la Comisión de Marina, aplaudiendo al Jefe del Estado, con lo que queda igualmente aprobada la moción del señor Rodríguez Dulanto, con idéntico propósito. — Sin debate se acuerda la licencia de 30 días solicitada por el señor Ratti. — Apruébase la revisión que deroga el artículo 3º del decreto-ley de 22 de julio de 1919 referente al ascenso de los alumnos egresados la Escuela Superior de Guerra. — Prosigue el debate del proyecto del señor Jiménez que deroga la ley 2531. — Discurso de los señores García y Cobián. El señor Cobián presenta un proyecto sustitutorio, que entra al debate por aceptación del señor Jiménez. — Discurso de los señores Villanueva y Jiménez.

PRIMERA HORA

Siendo las 5 h. 48' p. m., el Secretario, señor Escribens Correa, pasó lista, a la que contestaron los señores Sousa, De la Flor, Pró y Mariátegui, Alonso, Alvarez, Añafios, Apaza Rodríguez, Arévalo, Basadre, Berroa, Cárdenas Cabrera, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Colián, Cossío, Daly, Delgado Vivian-,

co, Ganoza Chopitea, García, Hernández Mesía, Iglesias, Jiménez, Leguía, Leigh, Lima, Luna Cartland, Macedo Pastor, Mac-Lean, Maguina Suero, Málaga, Manchego Muñoz (don Teodoro), Marquina, Merino Schroder, Monge, Morán, Nadal, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Otero, Palma, Pállate, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan

Francisco), Pérez Figueroa, Portocarrero, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salcedo, Salmón, Sara Lafosse, Sayán Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Solari Hurtado, Swayne Argote, Torres Belón, Ugarte, Urbina, Valverde, Vega, Vidalón y Villanueva (don Pedro). Actuaron como Secretarios los dipu-

tados por Huamalies y Marañón y por Cajamarca, señores Escribens Correa y Pérez Velásquez.

Señores que faltaron a la lista: Abad, Calle, Checa Eguiguren, Devéscovi, Escalante, Espinoza, Frias, Galdos Benavides, González García, Graña, Málaga Santolalla (don Guillermo), Martinelli, Olaechea, Pancorbo, Peñaloza, Perocheña, Ronzelen, Salazar Oyarzábal, Salinas Cossío, Tello, Ulloa, Villacorta y Villanueva (don José A.)

Con licencia faltaron los señores Arangoitia, Gamboa Rivas, Gilde-meister, Lizares Quiñones y Saldívar; con aviso, los señores Klinge, Mariátegui, Ratti y Vivanco, y por enfermos los señores Noel, Dulanto, Goiburu y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum de reglamento se abre la sesión: primera hora. Va a darse lectura al acta.

El RELATOR lee el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE.—En debate el acta. (Pausa). Si no se formulan observaciones se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada.

Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los documentos que siguen:

OFICIOS

Comunica haber asumido el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lima, 25 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Tengo el honor de poner en co-

nocimiento de esa respetable Cámara, por el digno conducto de ustedes, señores Secretarios, que habiendo sido nombrado, por el señor Presidente de la República, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, he asumido, el día de la fecha, dicho cargo.

Grato y honroso será para mí mantener, en todo tiempo, con ese alto Cuerpo, las más cordiales relaciones.

Con tal oportunidad rindo a esa Cámara los homenajes de mi más alto y distinguido respeto y consideración.

Dios guarde a ustedes, SS. SS.

(Fdo.) *Pedro José Rada y Gamio.*

—
Cámara de Diputados

Lima, 27 de setiembre de 1926.

Con conocimiento de la Cámara: avisese recibo; y archívese.

Rúbrica del señor Presidente. —

(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Informe sobre un pedido formulado por el señor diputado Marquina.

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 23 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

No. 487.

Con relación al pedido formulado por el señor diputado don Enrique

C. Marquina, sobre servicios postal y telegráfico en las provincias de Pataz y Bolívar, cúmpleme trascibirles el informe emitido al respecto por la Compañía Marconi:

"Refiriéndome al oficio adjunto, me permito manifestar a Ud. que el tiempo que ocupa el curso de la posta entre Lima y Cajamarquilla es de ocho días y medio, y entre Lima y Tayabamba de nueve días. La aseveración que se formula que para obtener una respuesta a una carta dirigida de Lima se emplean dos meses, no es, por lo consiguiente, comprensible, salvo en el caso de que la carta en respuesta no se despache con prontitud.—La construcción de una línea entre Casa Grande, Ascope, Cascas y Contumazá ha sido acordada y se le dará comienzo lo más pronto posible. Si esta línea no ha sido comenzada hasta el presente, es debido a que todo el personal ha estado ocupado en otros trabajos de aún mayor importancia.—Dios guarde a Ud.—W. T. Ford."

Dios guarde a Uds., SS. SS.

(Firmado) *José M. García.*

—
Cámara de Diputados

Lima, 27 de setiembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Marquina: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Comunica haberse producido informe sobre número de gendarmes en la provincia de Grau.

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, setiembre 23 de 1926.

Nº 65.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Con referencia a su atento oficio de ustedes de 18 del corriente, en el que se sirven participar a mi Despacho que el señor diputado por Grau, don Juan Francisco Pazos Varela, ha solicitado que nuevamente se oficie al Ministerio de mi cargo recomendando se convine al Prefecto de Apurímac, a fin de que informe sobre el número de gendarmes que se hallan en la provincia de Grau, me es grato manifestar que se ha producido el informe aludido y que en vista de él se ha adoptado de acuerdo con el señor Ministro de Guerra, el envío de treinta hombres de infantería montada del Cuzco, a fin de que se persiga y extirpe el bandolerismo extendido en la circunscripción a que se refiere el señor diputado por Grau.

Cumplo, a la vez, en hacer presente, que mi Despacho en todo momento ha adoptado disposiciones tendientes al fin propuesto.

Dios guarde a ustedes, SS. SS.

(Firmado) — *José M. García.*

Cámara de Diputados

Lima, 21 de setiembre de 1926.

Con conocimiento del señor dipu-

tado Pazos Varela (don Juan Francisco) : al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Ministro de Fomento, señor Ingeniero Manuel G. Masías.

Ministerio de Justicia
Culto Instrucción
y Beneficencia

Comunica haber nombrado Ministro de Relaciones Exteriores al Dr. D. Pedro José Rada y Gamio.

Ministerio de Justicia
Culto Instrucción
y Beneficencia

Lima, 25 de setiembre de 1926.

Nº 7927.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Me es honroso poner en conocimiento de esa Cámara, por el digno órgano de ustedes, que, por renuncia del señor doctor don César A. Elguera, el señor Presidente de la República, en la fecha, ha nombrado Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, al doctor don Pedro José Rada y Gamio, quien venía desempeñando la Cartera de Fomento.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *A. Maguina.*

Lima, 25 de setiembre de 1926.

Nº 7929.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Tengo el honor de comunicar a ustedes, y por su digno órgano, a esa Cámara, que en la fecha, el señor Presidente de la República ha encargado al señor ingeniero don Manuel C. Masías, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, la Cartera de Fomento, vacante por haber pasado el señor doctor don Pedro José Rada y Gamio a desempeñar la Cartera de Relaciones Exteriores.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *A. Maguina.*

Cámara de Diputados

Lima, 27 de setiembre de 1926.

Con conocimiento de la Cámara: avísese recibo y archívese.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

—

Lima, 27 de setiembre de 1926.

Con conocimiento de la Cámara: avísese recibo y archívese.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Subsidio a la Beneficencia Pública de Caraz.

Ministerio de Justicia
Culto Instrucción
y Beneficencia

Lima, 11 de setiembre de 1926.

Nº 7905.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Me es honroso acusar recibo del estimado oficio de ustedes, número 37, por el que se sirven trascibir el pedido formulado por el diputado nacional señor don Ernesto Sousa, relativo a que se consigne en el proyecto de Presupuesto General para 1927 una partida de treinta libras peruanas (Lp. 30.0.00), mensuales como subsidio a la Sociedad de Beneficencia Pública de Caraz, el que será tomado en consideración al distribuirse la partida correspondiente del Presupuesto para dicho año.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *A. Maguina.*

Cámara de Diputados.

Lima, 27 de setiembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Sousa: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Respuesta a varios pedidos formulados por el señor diputado Marquina.

Ministerio de Justicia,
Instrucción,
Culto y Beneficencia

Lima, 21 de setiembre de 1926.

Nº 63.552.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Se ha recibido en este Despacho el estimado oficio de ustedes, fecha 25 de agosto último, en el que se sirven trascibirme los pedidos formulados por el diputado nacional por Pataz y Bolívar, señor Enrique C. Marquina, relativos a las necesidades del Ramo en esas provincias.

En realidad, todo el personal que presta sus servicios en las escuelas de dichas provincias no está suficientemente capacitado para el magisterio y aunque no se dispone de maestros bien preparados para todas las escuelas fiscales de la República, se procurará mejorar paulatinamente el de las escuelas de Pataz y Bolívar.

El año próximo pasado se aumentó en un 25 por ciento los haberes de todos los preceptores; pero independientemente de esa medida de carácter general se contemplará el aumento propuesto por el diputado señor Marquina, al expedirse el nuevo presupuesto.

Las sumas consignadas en los presupuestos administrativos para alquileres de locales y servicio higiénico en las provincias mencionadas han sido suficientes hasta ahora para atender a esos servicios, pues los inspectores del Ramo no han solicitado mayor cantidad ni han hecho indicación ninguna al respecto. Sin embargo, se ha telegrafiado al In-

pector Provincial, a fin de que indique la suma que considera necesaria para el mejoramiento de tales servicios.

La creación de nuevas escuelas y el establecimiento de un centro escolar para mujeres ya no es posible en el presente año, no sólo por estar muy avanzadas las labores escolares, sino por hallarse agotada la partida que se vota en el Presupuesto General vigente para ese objeto; pero procurará este Despacho atender la recomendación que se le hace sobre el particular al expedirse el próximo Presupuesto administrativo. En esa oportunidad tratará igualmente, de destinar la suma necesaria para la construcción de un local escolar en las capitales de Pataz y Bolívar.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) — *A. Maguina.*

Cámara de Diputados.

Lima, 21 de setiembre de 1926.
Con conocimiento del señor diputado Marquina: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Auxiliares para el Centro Escolar de Varones de Caima.

Ministerio de Justicia,
Instrucción, Culto
y Beneficencia

Lima, 21 de setiembre de 1926.

Nº 65.233.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

En respuesta al estimable oficio

DIARIO DE LOS DEBATES

de ustedes, fecha 11 del actual, en el que se sirven comunicarme el pedido del diputado nacional por Arequipa, señor Mateo M. de Cossío, sobre la creación de dos plazas de auxiliares para el centro escolar de varones de Caima, me es grato manifestarles que al formularse el próximo Presupuesto administrativo de primera enseñanza se procurará atender la recomendación del señor diputado por Arequipa.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *A. Maguña.*

Cámara de Diputados

Lima, 25 de setiembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Cossío: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Comunica tener en cuenta las medidas propuestas por el Inspector de Instrucción en Loreto.

Ministerio de Justicia
Instrucción, Culto
y Beneficencia

Lima, 21 de setiembre de 1926.

Nº 65,234.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Me es grato manifestar a ustedes que al formularse el próximo Presupuesto administrativo de primera enseñanza se tendrán en cuenta las medidas propuestas por el Inspector

del Ramo de Loreto, que el diputado nacional por Ucayali, señor Abraham M. de Rivero, recomienda a este Despacho, según me comunican ustedes, en oficio número 64 de 11 del actual.

Dios guarde a ustedes, SS. SS.

(Firmado) *A. Maguña.*

Cámara de Diputados

Lima, 25 de setiembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Rivero: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Comunica conceder oportunamente materiales para construcción de local Escolar en Santiago de Chongos.

Ministerio de Justicia,
Instrucción,
Culto y Beneficencia

Lima, 21 de setiembre de 1926.

Nº 66,256.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

En respuesta al estimable oficio de ustedes, fecha 31 de agosto último, en el que, a pedido del diputado nacional por Huancayo doctor Augusto C. Peñaloza, se sirven elevar a este Despacho un memorial de las autoridades del distrito de Santiago de Chongos, para que se le concedan los materiales destinados a la construcción de un local escolar, cúm-

pleme manifestar a ustedes que este Ministerio procurará acceder a esa solicitud tan luego como el Inspector de enseñanza comunique haberse cedido al Ramo el inmueble para el cual se piden dichos materiales.

Dios guarde a UU. SS. SS.

(Firmado) *A. Maguña.*

Cámara de Diputados

Lima, 25 de setiembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Peñaloza: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Informe sobre sustancias narcóticas

Ministerio de Justicia
Culto Instrucción
y Beneficencia

Lima, setiembre 18 de 1926.

Nº 62,126.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

En respuesta a la atenta nota número 66, de ustedes, en la que se sirven solicitar, a pedido del señor diputado por Huancayo, una copia del informe emitido por el delegado del Perú al Congreso sobre sustancias narcóticas, reunido en Filadelfia, doctor Alberto Giesecke, me es grato remitir adjunta al presente oficio copia del mencionado documento.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *A. Maguña.*

Cámaras de Diputados

Lima, 27 de setiembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Peñaloza: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez*.

Lima, 31 de agosto de 1926.

Señor doctor Alejandrino Maguina, Ministro de Instrucción, Justicia y Culto.

Ciudad.

Tengo el agrado de dar a usted cuenta de la comisión que se me confirió por el Gobierno para que asistiera, como delegado al Congreso de Narcóticos que se reunió en Filadelfia, del 5 al 10 del mes de julio último.

Recibí el siguiente cable la noche del 3 de julio.

“Doctor Alberto Giesecke, Embajada Peruana, Washington, D. C. Participó Gobierno nombrado usted delegado Congreso Narcóticos, debe reunirse Filadelfia cinco presente. — (Firmado) Ministro Justicia, *A. Maguina*”.

En cumplimiento de esta designación concurrió el día cinco de julio a la sesión inaugural del citado Congreso, el que se realizó en el Hotel Bellevue-Stratford. El 27 de junio se había confeccionado el programa definitivo e impreso al cual debían sujetarse las conferencias y en el que constaban las comisiones, de tal manera que mi labor tuvo que limitarse a atender las sesiones y tomar parte en las discusiones en las sesiones y en los comités. El programa adjunto dará a conocer amplia-

mente los temas que en él se trataron y de los que no se salió. Agregó también varios documentos e informes de la conferencia.

Se llenaron las siguientes conclusiones entre otras:

1. — Aprobar la constitución de una organización permanente internacional sobre educación narcótica.

2. — Aceptar la donación de \$ 25,000 que se brindó a la asociación para los gastos de su organización.

3. — Designar el capitán Ricardo P. Hobson como Secretario General de la nueva organización cuya sede sería en los Angeles, California, con una oficina en Nueva York.

4. — Hacer propaganda educativa sobre los males que produce el uso de drogas narcóticas.

5. — Reunir a esta asociación en Londres, en 1931, pudiendo el cuerpo directivo citarla antes de acuerdo con los estatutos.

No restándome sino que agradecer debidamente la honrosa designación de que he sido objeto reiteró una vez más las expresiones de mi distinguida consideración.

(Fdo.) *Alberto A. Giesecke*.

Solicitud de doña Clodomira Benavides, pidiendo un premio pecuniario.

Ministerio de Guerra

Lima, 7 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados,

No. 98.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a esa Cámara, por

el digno órgano de ustedes, la solicitud con el expediente administrativo de doña Clodomira Benavides, en la que, como nieta del que fué General de Brigada don Miguel Benavides, prócer de la Independencia, pide un premio pecuniario para sí y sus hermanas Micaela, Zoila, Isolina y Sofía.

El Supremo Gobierno, teniendo en consideración los méritos que se invocan y el estado de indigencia en que se encuentran las recurrentes, recomienda al Parlamento Nacional la petición en referencia, a fin de que, si lo tiene a bien, les conceda un premio pecuniario de Lp. 100.—

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *F. Málaga Santolalla*.

Cámaras de Diputados

Lima, 25 de setiembre de 1926.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez*.

Presenta un proyecto sustitutorio sobre impuesto a la renta.

Ministerio de Hacienda

Lima, 27 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados,

De acuerdo con el señor Presidente de la República, tengo el agrado

de dirigirme a esa Cámara, por el digno órgano de ustedes, para manifestarles que el Gobierno ha resuelto retirar el proyecto de ley que sobre contribución general a la renta remitió a su deliberación con fecha 28 de diciembre de 1925; y presentarle en sustitución el adjunto.

Se diferencia este nuevo proyecto del anterior principalmente en la introducción del artículo 2º que otorga facilidades a los mineros que no tienen oficinas de fundición para el abono de la contribución que les respecta, y en el aumento a siete por ciento de la tasa de la contribución sobre la renta del capital móvil. También se dispone por el artículo transitorio que el producto de los aumentos propuestos, hasta el 31 de diciembre de 1927, se destine al pago de los saldos del ejercicio de 1925 y al de los créditos suplementarios del año en curso.

Dios guarde a ustedes.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) *M. G. Masías.*

—
Cámara de Diputados.

Lima, 27 de setiembre de 1926.

A la Comisión Principal de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Comunica atender el pedido del señor diputado Peñaloza.

Ministerio de Fomento

—
Dirección de Salubridad Pública

Lima, 20 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

No. 814.

Aviso a ustedes recibo de su estimable oficio No. 71, en el que se sirven comunicarme que el señor diputado por Huancayo, doctor Augusto C. Peñaloza, solicitó en esa Cámara que se dirigieran ustedes a este Despacho, recomendando la petición que han formulado ante este Ministerio, por medio de un memorial, las familias de Chosica que ocupaban las rancherías destruidas en las haciendas próximas a esa población, con motivo de la campaña sanitaria que se ha llevado a cabo para combatir la peste bubónica.

En respuesta, me es grato decir a ustedes que he tomado debida nota de la recomendación que se ha servido hacer el señor diputado por Huancayo y que he dispuesto lo conveniente para que el memorial en referencia sea debidamente atendido.

Dejo así contestado, con el mayor agrado, el oficio de ustedes y el pedido del señor diputado doctor Augusto C. Peñaloza.

Dios guarde a ustedes.

(Fdo.) *Pedro José Rada y Gamio.*

Cámara de Diputados

Lima, 27 de setiembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Peñaloza: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor Ministro de Fomento agradece a la Cámara y a los señores diputados Pazos Varela y Devéscovi.

Ministerio de Fomento

Lima, 23 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Tengo el honor de avisar a ustedes recibo, señores Secretarios, de su atento oficio No. 77, de 17 de los corrientes, en el que me manifiestan que el señor diputado nacional por Pombamba, doctor don Hernán Pazos Varela, ha solicitado que se oficie a este Despacho, con el objeto de expresarle la complacencia con que la Cámara ha tomado conocimiento de las cifras a que ascienden las inscripciones en el Registro de la Conscripción Vial de Lima y el Callao; pedido al que se adhirió el señor diputado nacional por Lima, don Ernesto Devéscovi, y que mereció la aprobación de esa respetable Cámara.

En respuesta, tengo a honra expresar, por el digno conducto de ustedes, señores Secretarios, los agradecimientos del suscripto para esa Cámara y a los señores diputados Pazos Varela y Devéscovi.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

(Fdo.) *Pedro José Rada y Gamio.*

Cámara de Diputados

Lima, 27 de setiembre de 1926.

Con conocimiento de los señores diputados Pazos Varela (don Hernán) y Devéscovi: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) Pérez Velásquez.

Camino carretero entre el Cuzco y Abancay.

Ministerio de Fomento

Lima, 25 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Tengo el honor de avisar a ustedes recibo, señores Secretarios, de su atento oficio No. 81, de 20 de los corrientes, en el que se sirven manifestarme que el señor diputado nacional por el Cuzco, doctor don Anselmo S. Frisancho, después de referirse a la activa y patriótica labor del señor diputado nacional por Anta, don Ezequiel Luna, Presidente de la Junta de Conscripción Vial encargada de la construcción del camino carretero del Cuzco a Abancay y al valioso apoyo que ha venido prestando el Gobierno para la realización de esta importante obra, solicitó que ustedes se dignaran oficiar a este Despacho, expresando la complacencia de la Cámara de Diputados por la forma propulsora y eficaz con que ha contribuido el Ejecutivo para llevar a cabo la realización de la obra de la carretera referida; pedido al cual prestó su aprobación esa respetable Cámara.

En respuesta, me es grato expresar, por el digno conducto de ustedes,

des, señores Secretarios, los más vivos agradecimientos, tanto a esa respetable Cámara, como al señor diputado doctor Frisancho.

Dios guarde a ustedes, SS. SS.

(Fdo.) Pedro José Rada y Gamio.

Cámara de Diputados

Lima, 27 de setiembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Frisancho: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) Pérez Velásquez.

Agradece a los señores diputados que componen la Comisión de Ferrocarriles, el señor Ministro de Fomento.

Ministerio de Fomento

Lima, 23 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Me es honroso avisar a ustedes recibo, señores Secretarios, de su atento oficio No. 73, de 17 de los corrientes, en el que se sirven manifestarme que el señor diputado nacional por Angaraes, don Dámaso Vidalón, ha solicitado que se oficie a este Despacho, con el objeto de expresarle la congratulación de la Comisión de Ferrocarriles que preside, por haberse coronado con todo éxito la obra ejecutada en la línea del Ferrocarril Central, en la sección comprendida en los kilómetros 63 a 66; congratulación que desea

se haga extensiva a la Empresa ejecutora de los trabajos, en la persona de su Gerente, General Archibald Cooper.

En respuesta, me es grato expresar, por el digno conducto de ustedes, señores Secretarios, mis más vivos agradecimientos al señor diputado nacional por Angaraes, por los benévolos términos con que ha favorecido a este Ministerio y manifestarle, al propio tiempo, que se ha comunicado al señor General Cooper la congratulación del nombrado señor diputado.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

(Fdo.) Pedro José Rada y Gamio.

Cámara de Diputados.

Lima, 27 de setiembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Vidalón: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) Pérez Velásquez.

Construcción de un teatro en Ayacucho.

Ministerio de Fomento

Lima, 23 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Grato me es avisar a ustedes recibo, señores Secretarios, de su atento oficio No. 82, de 21 de los corrientes, en el que se sirven manifestarme que el señor diputado nacional por Ayacucho, doctor don Fi-

del Alonso Cárdenas Cabrera, después de referirse al pedido que formuló el 25 de diciembre de 1924, relativo a la construcción de un teatro en la planta baja del edificio que ocupa la Municipalidad de Ayacucho, solicitó que se oficiara a este Despacho, con el objeto de recomendarle la conveniencia de que se lleve a cabo la referida obra.

En respuesta, me es grato manifestar, por el digno conducto de ustedes, señores Secretarios, al señor diputado nacional por Ayacucho, que, apreciando este Despacho la importancia del pedido indicado, va a comisionar un ingeniero para que levante los planos relativos a la construcción del referido teatro, para en seguida ocuparse de su construcción.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

(Fdo.) *Pedro José Rada y Gamio.*

Cámara de Diputados

Lima, 27 de setiembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Cárdenas Cabrera: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Envío de un médico al distrito de Cascas.

Ministerio de Fomento

Dirección de Salubridad
Pública

Lima, 22 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.
No. 817.

Aviso a ustedes recibo de su esti-

mable oficio No. 74, en el que se sirven comunicarme que el señor diputado por Contumazá, don José B. Goyburu, solicitó en esa Cámara que se dirigieran ustedes a este Despacho, recomendando la conveniencia de comisionar, a la brevedad posible, a un médico que se traslade al distrito de Cascas, de la provincia de Contumazá, para combatir la peste bubónica que se ha presentado en dicho distrito.

En respuesta, me es grato decir a ustedes que, tan pronto tuvo este Despacho conocimiento de la presencia de la peste bubónica en Cascas, dispuso que el médico sanitario departamental de Cajamarca, doctor Maradiegue, a quien se han remitido los sueros, desinfectantes, vacuna y demás elementos necesarios para combatir la enfermedad, se trasladara al distrito de Cascas y atendiera a la situación sanitaria de dicho distrito.

Dejo así contestado, con el mayor agrado, el estimable oficio de ustedes y el pedido del señor diputado por Contumazá, don José B. Goyburu.

Dios guarde a ustedes.

(Fdo.) *Pedro José Rada y Gamio.*

Cámara de Diputados

Lima, 27 de setiembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Goyburu: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Respuesta a los pedidos formulados por el señor diputado Málaga.

Ministerio de Fomento

Dirección de Salubridad
Pública

Lima, 22 de setiembre de 1926.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

No. 818.

Aviso a ustedes recibo de su estimable oficio No. 75, en el que se sirven comunicarme que el señor diputado por Puno, don Escolástico Málaga, solicitó en esa Cámara que se dirigieran ustedes a este Despacho, recomendando la conveniencia de que se provea la plaza de obstetra titular de Puno y que se disponga, asimismo, que se empocen las sumas votadas en el Presupuesto General de la República, con destino a la construcción de un hospital en dicha ciudad.

En respuesta, me es grato decirles que tomo debida nota de la recomendación que se ha servido hacer el señor diputado por Puno y que este Despacho gestiona, con todo interés, el nombramiento de una nueva obstetra titular para Puno y dispondrá lo conveniente para atender a la segunda de las indicaciones contenidas en el pedido de dicho señor diputado.

Dejo así contestado, con la mayor complacencia, el estimable oficio de ustedes y el pedido del señor diputado por Puno, don Escolástico Málaga.

Dios guarde a ustedes.

(Fdo.) *Pedro José Rada y Gamio.*

Cámara de Diputados

Lima, 27 de setiembre de 1926.

Con conocimiento del señor diputado Málaga: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Reparación de la Cárcel pública de Ica.

Presidencia del Senado

Lima, 23 de setiembre de 1926.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

No. 63.

Para que sea revisado por esa Cámara, tengo a hora enviar a usted, en copia, el proyecto formulado por el señor Senador por Ica, don Carlos A. Velarde, y que aprobó el Senado, en sesión de ayer, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República, una partida de seiscientas libras, con destino a las obras de reparación de la cárcel pública de la capital de dicho departamento.

Acompaño al presente, como ilustración, copia de los dictámenes que las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto emitieron acerca del referido proyecto.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Lima, 27 de setiembre de 1926.

A las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Agencia Fiscal en Anta.

Presidencia del Senado

Lima, 23 de setiembre de 1926.

Nº 65.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Tengo a honra comunicar a esa Cámara, por el digno órgano de usted, señor Presidente, que el Senado, en sesión de ayer, aprobó el proyecto que se sirviera enviar en revisión con su atento oficio número 76, de fecha 11 del mes en curso, en virtud del cual se crea la plaza de Agente Fiscal en la provincia de Anta; habiendo pasado el expediente de la materia a la Comisión de Redacción.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

Cámara de Diputados

Lima, 25 de setiembre de 1926.

A la Comisión de Redacción.
Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Arbitrio en Huancayo para la construcción de la carretera entre esa ciudad y la de Lima.

Secretaría del Congreso

Lima, 23 de setiembre de 1926.

Nº 365.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

De conformidad con lo dispuesto por el señor Presidente del Congreso Nacional, en la sesión celebrada el día de ayer, ponemos a disposición de ustedes, para los fines del caso, el pliego de observaciones formulado por el Poder Ejecutivo a la resolución dictada por la Legislatura Regional del Centro, que crea un arbitrio de dos centavos por kilogramo de carga que se introduzca o salga de la provincia de Huancayo, destinado su producto a la construcción de la carretera entre esa ciudad y la de Lima.

Le adjuntamos la autógrafa de la resolución vetada y a que dejamos hecho referencia.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *M. D. Gonzales.* —
(Firmado) *N. Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

Lima, 27 de setiembre de 1926.

A la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Modifica el artículo 2º de la ley No. 5291, por acuerdo de la Legislatura del Centro.

La Legislatura del Centro eleva la actual tasa de la importación de trigo.

Partida para la conclusión del templo de La Victoria.

Congreso Regional
del Centro

Congreso Regional
del Centro

Congreso Regional
del Centro

Lima, 10 de setiembre de 1926.

Lima, 10 de setiembre de 1926.

Lima, 10 de setiembre de 1926.

Nº 11.

Nº 12.

Nº 10.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados:

SS. SS.

SS. SS.

SS. SS.

Para los fines de ley, nos es grato remitir a ustedes, la iniciativa formulada por el señor doctor Arturo Falconí, diputado regional por Angaraes, relativa a la modificación del artículo 2º de la ley 5291, en el sentido de que los anexos de Paloma y Pisquiri quedarán sujetos a la jurisdicción de Caja; quedando vigente en las demás disposiciones que contiene.

Dios guarde a ustedes, SS. SS.

(Firmado) Luis Villarán R. —
Antonio Flores.

Para los fines de ley, nos es grato remitir a ustedes la iniciativa formulada en esta Legislatura por los señores doctores Edilberto Zavala Flores, diputado regional por Canta, y Arturo Falconí, diputado regional por Angaraes, relativa a elevar la tasa actual de importación del trigo, a dos centavos y medio por cada kilo de este cereal.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

(Firmado) Luis Villarán R. —
Antonio Flores.

Esta Legislatura, en sesión del 11 de junio próximo pasado ha prestado aprobación a la iniciativa formulada por el señor Antenor Ríos, diputado regional por Huánuco, relativa a la consignación en el Presupuesto General de la República de la cantidad de dos mil libras oro, para la conclusión del templo de La Victoria.

Lo que me esgrato comunicar a ustedes para los fines de ley.

Dios guarde a Uds., SS. SS.

(Firmado) Luis Villarán R. —
Antonio Flores.

Cámara de Diputados

Cámara de Diputados

Cámara de Diputados

Lima, 27 de setiembre de 1926.

A la Comisión de Demarcación Territorial.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) Pérez Velásquez.

Lima, 27 de setiembre de 1926.

A la Comisión Principal de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) Pérez Velásquez.

Lima, 27 de setiembre de 1926.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) Pérez Velásquez.

PROYECTOS

Ordena la construcción de un camal en Ayacucho.

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

El diputado que suscribe somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso de la República Peruana

Considerando:

Que la capital del histórico departamento de Ayacucho carece de un camal, mejora que existe en otras capitales de provincias progresistas, pero menos importantes;

Que el servicio de un camal, no sólo significa una mejora local de carácter comercial o mercantil, sino que permite el control de las autoridades sanitarias y municipales sobre la calidad de ganado que se beneficia en esa clase de establecimientos;

Que está probado, por la experiencia, que muchas enfermedades infecto-contagiosas provienen del consumo de carnes de animales enfermos que se expenden en los lugares donde no hay camal; y

Que este mal social en Ayacucho sólo puede evitarse construyendo un camal;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto Nacional la suma de seis mil libras peruanas (Lp. 6,000.00), para la construcción de un camal en la ciudad de Ayacucho,

capital del departamento del mismo nombre.

Dada, etc.

Lima, 25 de setiembre de 1926.

(Firmado) *F. Cárdenas Cabrera.*

cial que harán las Municipalidades; y la concesión de ellas se hará por medio de subastas públicas anuales.

Art... — Las expresadas subastas se realizarán durante los dos meses que precedan al comienzo del año de su vigencia; y la primera subasta en cada localidad se realizará durante los dos meses siguientes a la fecha de la promulgación de la presente ley, durando la licencia obtenida hasta el término del año siguiente al en que se practique la subasta.

Art... — Los Municipios que no tengan establecido el referido arbitrio, lo establecerán sobre todos los expendios que actualmente hubiere en las respectivas localidades; y, excediendo de cincuenta en cada una de éstas, procederán a reducirlos y a subastar las licencias, en iguales condiciones a lo establecido en los artículos precedentes.

Art... — Los Municipios señalarán los perímetros dentro de los cuales deberá consentirse cada expendio al menudeo, cuidando de su mayor lejanía posible de las escuelas y de las fábricas.

Art... — Se exceptúa de las disposiciones de los artículos ... a los hoteles y a los clubs sociales.

Lima, setiembre 25 de 1926.

(Firmado) *A. Ulloa. — I. Ganoza Chopitea.*

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Admitido a debate, a la Comisión de Legislación del Trabajo.

Adiciones al proyecto de ley antialcohólica.

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Los diputados que suscriben presentan las siguientes modificaciones o adiciones al proyecto de ley antialcohólica en debate:

Art... — Se entiende por cantinas:

Los hoteles, fondas, tambos, pulperías, bares, chinganas y en general todo establecimiento en que se expenda bebidas alcohólicas al menudeo.

Se entiende por expendio al menudeo, el que se efectúe para el consumo en el propio lugar de la venta.

Art... — En las poblaciones cuyos municipios tengan actualmente otorgadas más de cincuenta licencias para el expendio de bebidas alcohólicas al por menor o al menudeo, se reducirán dichas licencias en la proporción de una sobre cada mil habitantes, según el cálculo pruden-

Alumbrado público para la ciudad de Tayabamba.

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

El diputado que suscribe,

Atendiendo:

A que la ciudad de Tayabamba, capital de la provincia de Pataz, carece del servicio de alumbrado público;

A que de los estudios practicados, a insinuación del infrascrito, y de los presupuestos presentados por varias casas comerciales de esta capital, aparece que puede levantarse en esa población una oficina central hidro-eléctrica capaz de suministrar el alumbrado que se necesita;

A que el infrascrito está vivamente interesado en promover el adelanto de los pueblos que representa, con tanta mayor razón cuanto que se ha mantenido hasta hoy a dichos pueblos en el atraso más lamentable, no obstante las fabulosas riquezas minerales que en sus montañas encierran;

Por estas razones, propone al Parlamento Nacional el proyecto que sigue:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el Presupuesto General de la República la suma de mil libras peruanas oro sellado para el establecimiento del servicio de alumbrado público en la ciudad de Tayabamba, capital de la provincia de Pataz.

Dada, etc.

Lima, 27 de setiembre de 1926.

(Firmado) E. C. Marquina.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Admitido a debate, a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

De la de Gobierno, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se mandan cortar los juicios que se siguen por los sucesos ocurridos para conservar el orden público alterado en la provincia de San Martín, en abril de 1923.

Quedó en Mesa.

De la Auxiliar de Presupuesto, en la proposición que crea una Agencia Fiscal en Calca.

Pasó a la orden del día.

De la Principal de Legislación, en el proyecto que eleva el descuento que se hace a los empleados públicos para los goces de cesantía, jubilación y montepio.

Pasó a la orden del día.

De la de Aduanas, en el expediente de montepio de doña Hortensia Salas viuda de Nieto.

Pasó a la orden del día.

De la Auxiliar de Justicia, en la solicitud del reo Pacífico Navarrete.

Pasó a la orden del día.

De la de Marina, en el expediente de reconocimiento de servicios del Capitán de Sanidad de la Marina, don César Valdez Hernández.

Quedó en Mesa.

De la misma Comisión, en el proyecto venido del Senado, que establece el monto del montepio que debe percibir cada una de las hijas del que fué Vice-Almirante Villavicencio.

Quedó en Mesa.

De la Principal de Presupuesto, en el proyecto sobre implantación del servicio de alumbrado público eléctrico en la ciudad de Pampas, capital de la provincia de Tayacaja.

Quedó en Mesa.

DICTAMENES

De la Comisión Principal de Guerra, en la propuesta de ascenso del Coronel de Infantería de Ejército don César A. de La Fuente, a la clase de General de Brigada.

El señor SALMON.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión de Guerra.

El señor SALMON.—Es para rogar al señor Presidente se digne consultar a la Cámara si dispensa la firma que falta en ese dictamen, por notoria enfermedad de uno de los miembros de la Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden dispensar la firma que le falta al dictamen de que acaba de darse cuenta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Acordado: a la orden del día.

Prosiguiendo el despacho, se dió cuenta de los siguientes dictámenes:

De la Principal de Guerra, en el expediente de premio pecuniario de doña Juana Gariboto viuda de Gagliardo y doña Matilde Gagliardo.

Pasó a la orden del día.

De la Principal de Hacienda, en la solicitud de doña Emma Pancorbo viuda de Beingolea, pidiendo se le conceda una dote de la Fundación de don Francisco Solano Cabezas.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto relativo a la terminación del Hospital de Huanta.

Quedó en Mesa.

De la aludida Comisión, en el proyecto que manda construir una Plaza de Abastos en la ciudad de Latahuasi, capital de la provincia de La Unión.

Quedó en Mesa.

De la referida Comisión, en el proyecto sobre obras de defensa en la ciudad de Huánuco.

Quedó en Mesa.

De la misma Comisión, en la iniciativa del Ejecutivo, por la cual se concede un subsidio a la viuda e hijos del que fué Ingeniero don Segundo S. Carrión.

El señor MONGE.—Suplico a la Presidencia consulte a la Cámara si dispensa de la firma que falta a este dictamen.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que opinen porque se dispense la firma que falta al dictamen que acaba de leerse, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Acordado: a la orden del día.

Continuando el despacho, se dió cuenta de las siguientes:

MOCIONES DE ORDEN DEL DIA

De los señores miembros de la Comisión de Marina, otorgando un voto de aplauso al señor Presidente de la República, con motivo de la inauguración de la Base Naval de la Isla de San Lorenzo, efectuada el dia de ayer.

Del señor Rodríguez Dulanto, expresando al Jefe del Estado la com-

placencia de esta Cámara por igual motivo.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Ucayali, Presidente de la Comisión de Marina, que había solicitado la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor RIVERO.—Señor Presidente: Nunca como hoy habría deseado poseer el don de la palabra, para poder manifestar a la Cámara toda la alegría de mi espíritu por haber presenciado el dia de ayer la inauguración de la Base Naval de la Isla de San Lorenzo.

La patriótica labor constructiva del hombre genial de la Patria Nueva, Augusto B. Leguía, ha querido una vez más manifestar al país todo lo que es capaz de hacer un gobernante cuando, como él, sólo se inspira en el engrandecimiento de su pueblo.

No haré con esta ocasión, señor Presidente, una relación exacta de lo que es la Base Naval de la Isla de San Lorenzo; ya todos los señores representantes el dia de ayer han podido darse cuenta de la grandiosidad de esa obra; pero sí es mi deber dejar constancia, en este momento, de que la Marina Militar del Perú ha visto con regocijo, en la inauguración de la Base Naval de San Lorenzo, su próximo engrandecimiento, y, lo que es más, señor Presidente, ha visto con verdadero fervor patriótico el plan eficiente que el señor Presidente de la República labora, para conducir a su Marina de Guerra, como hábli piloto, al puerto en que debamos encontrar las enseñanzas que nos legaron nuestros heroicos marinos del pasado.

Como bien recordarán los señores representantes, nuestros submarinos "Ferre" y "Palacios", que por primera vez se incorporaron a nuestra diminuta Escuadra, tuvieron que desgastarse fácil y rápidamente por falta de una Base Naval donde pu-

dieran carenarse periódicamente, y también por la instrucción objetiva de nuestros marinos, en la preparación y manejo de esta eficaz arma de combate. El señor Presidente, con su clarividencia de gobernante patriota, ha comenzado como todo experto, ha preparado lo primero para recibir a lo segundo, y la Base de San Lorenzo responde en forma eficiente a las necesidades de la guerra moderna.

La Base Naval de la Isla de San Lorenzo, como bien lo habéis visto, señores diputados, está dotada de las maquinarias más modernas y sin disputa alguna las mejores que en este orden se pueden encontrar en Sud-América. No os diré que ya está terminada la obra, nó; pronto serán sometidos a nuestra deliberación los proyectos que reclama la terminación de esa Base. Ya tendremos ocasión de aplaudir en este mismo recinto de las leyes a nuestro ilustre compañero doctor Celestino Manchego Muñoz, que por fortuna para la Marina está al frente de ese ramo. Habil colaborador del más ilustre gobernante que ha tenido el Perú, a él todo mi aplauso y mi más profundo agradecimiento; como representante y como marino, aplaudo sin reservas su brillante actuación al frente de la cartera de Marina.

Señor Presidente: Interpretando en estos momentos el sentimiento nacional, me permito presentar a la ilustrada consideración de mis distinguidos compañeros la moción de orden del dia suscrita por el diputado que habla y por los distinguidos miembros de la Comisión de Marina que me honro en presidir.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que admitan a debate las mociones de que se ha dado cuenta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. Admitidas a debate, a la orden del dia.

En la estación de pedidos había pedido la palabra el señor diputado por Grau. Puede hacer uso de ella.

PEDIDOS

El señor JIMENEZ. — Pido la palabra.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). — Señor Presidente: En la última sesión formulé un pedido, en relación con el envío de fuerzas a la provincia que represento, y pedí que concurriera al debate el señor Ministro de Gobierno. La amistosa insinuación de un señor representante, a la que inmediatamente deferí, — porque no pretendía yo violentar los trámites, ni había tras de mi pedido otra cosa que el simple deseo de que se restableciera el orden en la provincia que represento — hizo que aceptara yo aquella insinuación. Pero concluí diciendo que, si la respuesta del señor Ministro de Gobierno traía aquí la declaración del señor Prefecto de que había mantenido solamente dos gendarmes para responder por el orden de mi provincia, yo, en ese momento, pediría lo que estimase más conveniente. Ha llegado, señor Presidente, la respuesta del señor Ministro de Gobierno; llegó, mejor dicho, en la misma sesión en que yo tomé la palabra para hablar sobre este punto; pero como se da cuenta de ella sólo hoy, es este el único momento en que puedo manifestar que, por casualidad y sin que lo hubiéramos buscado ni uno ni otro, nos encontramos el señor Ministro de Gobierno y el que habla, y tuvimos una breve y franca conferencia, en la cual quedó acordado, de una manera particular, lo que pronto se hará oficial en el debate del presupuesto, a saber: la creación de una comisaría que garantice el orden en mi provincia.

Como yo no perseguía otra cosa que contar con los medios eficientes de mantener el orden en la provincia de Grau, es claro que ya no necesito aquí la presencia del señor Ministro de Gobierno, porque, a lo que parece, va a ser satisfecha ampliamente mi petición. Con todo, deseo que se pase un oficio al señor Ministro, llamándole la atención sobre la declaración que contiene el informe telegráfico del señor Prefecto del departamento sobre que ha mantenido, como única guarnición, en mi provincia, durante todo este tiempo, solamente dos gendarmes. Eso revela, señor, que ese señor Prefecto no sabe cumplir con su deber, porque no es posible mantener el orden público en una provincia con dos gendarmes. Si no contaba con el número necesario, ha debido solicitar lo que ahora insinúa en su telegrama, es decir, que se le mande tropa, como ya ha ido efectivamente, y ha regresado, y va ahora en nueva y segunda expedición. Repito, señor, que los hechos revelan que la provincia no ha merecido los cuidados del Prefecto, y que los moradores de ella han estado entregados a su propia suerte por el abandono punible de las autoridades que rigen ese departamento.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por La Unión.

El señor DELGADO VIVANCO. — Señor Presidente: Con motivo de la promoción que se ha hecho del doctor Barker, Director del Colegio de La Independencia Nacional de Arequipa, que ha pasado al Colegio de Guadalupe, queda vacante el cargo; y, sin temor a equivocarme, puedo asegurar que todo Arequipa, se ha movido recomendando a un viejo maestro, catedrático de la Universidad, que vive en Arequipa. Todos estos telegramas que al respecto se nos han dirigido a los representantes, han sido pue-

tos en manos del señor Ministro de Instrucción. Acabo de recibir en estos momentos otro telegrama, de todas las instituciones obreras de Arequipa formulando igual solicitud; y como espero que el señor Ministro de Instrucción, atendiendo a la competencia del maestro que se le recomienda y también a la representación de Arequipa, accederá al pedido, ruego que se le envíe por Secretaría el telegrama que he recibido.

El señor MALAGA (Escolástico). — Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado por Puno.

El señor MALAGA (don Escolástico). — Señor Presidente: También he recibido un telegrama de la Sociedad Obrera de Arequipa con el mismo motivo, y lo paso a la Mesa, adhiriéndome a lo solicitado por el señor diputado por La Unión.

El señor APAZA RODRIGUEZ. — Pido la palabra sobre este asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Cailloma puede hacer uso de la palabra.

El señor APAZA RODRIGUEZ. — Como he recibido iguales telegramas a los del señor diputado por la Unión, voy a suplicar al señor diputado Delgado Vivanco que me tenga por adherido a su pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se tratará el pedido formulado por el señor diputado por la Unión, al cual se han adherido los señores diputados por Puno y por Cailloma.

El señor diputado por Cajatambo puede hacer uso de la palabra.

El señor JIMENEZ. — Señor Presidente: Pido que se oficie al señor Ministro de Instrucción, a fin de que se digne informar acerca de los resultados obtenidos por la enseñanza antialcohólica que debe dictarse en las escuelas y colegios, a virtud de las leyes 2882, de 14 de

octubre 1916, y 4950, de 16 de febrero de 1924.

El señor PRESIDENTE. — Se oficiará al Despacho de Instrucción, señor diputado, pidiéndole el informe solicitado.

El señor diputado por Canas y Espinar puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA. — Señor Presidente: en vista de las proporciones alarmantes que va tomando el abigeato en las provincias de Canas y Espinar, poniendo en constante zozobra a los habitantes y en grave peligro la seguridad de sus ganados, pedí, hace cosa de dos años, más o menos, que se pasara oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que, entre las medidas destinadas a combatir el abigeato, adoptara la ley 4891, ley contra la vagancia que tiene disposiciones adecuadas para estos casos, y que después de ser calificados por vagos por las autoridades locales, se les enviara a los valles del Cuzco para distribuirlos entre los hacendados. Tal medida beneficiaría tantos a éstos proporcionándoles brazos de trabajo para la labranza de sus extensos terrenos, como a los abigeos que tendrían salario conocido y fijo para vivir. La disposición insinuada tuvo buena cogida en el ánimo del señor Ministro de Gobierno; pero posteriormente no se ha podido adoptar, porque cuando las autoridades de Espinar solicitaron del señor Prefecto del Cuzco que siguiera tomando esa medida, ha contestado aquella autoridad departamental que no había partida para costear el traslado de esos bandoleros, que van en aumento escondidos por la impunidad.

Por esto me permito remitir a la Mesa esta nota y la lista de su referencia, donde aparecen 315 calificados de abigeo, para que se sirva ordenar se mande al señor Ministro de Gobierno para que ese Despacho, conforme me permite insinuar, envíe a esos bandoleros a las montañas del Cuzco, con el fin indicado,

en ejercicio de la ley contra la vagancia.

El señor PRESIDENTE.—Consistará el pedido del señor diputado.

El señor diputado por Paucartambo.

El señor MONGE. — En los últimos meses de este año se han venido realizando en el Teatro Forero los conciertos con que la Municipalidad ha tenido la idea de fomentar la cultura musical y de proporcionar una ocasión de demostrar su habilidad a los profesores con que contamos. Con este motivo, teniendo yo interés en conocer la forma como el Estado había acudido al advenimiento de tal ciclo de conciertos, averigüé la existencia de una ley que concede la suma de quinientas libras, más o menos, para el sostenimiento de la Academia Nacional de Música, fuera de los subsidios posteriores que han contribuido a desarrollar el ambiente musical en el país.

Hace más o menos veinte años, señor Presidente, debido a la iniciativa particular, se estableció en el país la Sociedad Filarmónica, y posteriormente, casi como una dependencia de ella, se creó la Academia Nacional de Música. En alguna otra oportunidad he deseado tratar del asunto y no lo he hecho porque tal vez hubiera podido creerse que ello significaba un espíritu de resistencia en el Parlamento. Por esto, antes de pronunciarme he querido saber, señor Presidente, cuáles son los frutos de aquella ley, que ya ha concedido la suma de medio millón de soles en favor de la Academia y cuáles son los frutos de esta Academia Nacional de Música, que recibe del Estado el impuesto de internación de artículos musicales, cantidad bastante elevada. Sensible me es declarar que, a pesar de mis gestiones, no he podido obtener esos datos con la amplitud que hubiera querido.

Todos en el país, todos comprendemos la absoluta necesidad que existe de crear una sección que se

encargue de las Bellas Artes en el Ministerio respectivo, y entre ellas del arte por excelencia o sea la música. Pero no pudiendo llegar a ese extremo dentro de los recursos con que contamos; queriendo yo colaborar en el verdadero adelanto de ese Arte; sabiendo que la Municipalidad de Lima subvenciona a los encargados de tales conciertos, garantizando que no existan pérdidas para las personas que concurren a darlos; y viendo que el Estado contribuye al desarrollo musical del país con seis mil libras mensuales, mínimo; he creido que dentro de la ley con que se beneficia a la Academia de que trato, hay algo que evidentemente le quita toda su importancia, y es la palabra *exclusivamente*. Los fondos, dice la ley, "se aplicarán exclusivamente al sostenimiento de la Academia Nacional de Música". Pero, ¿cuáles han sido los resultados de la Academia Nacional de Música? No lo sé, señor, no conozco el resultado eficiente de esa institución, que es institución nacional. Hemos escuchado conciertos en la Filarmónica, mas no hemos visto hasta hoy los trabajos de la Academia Nacional de Música. La exclusiva, en este caso, es perjudicial. Hace poco tiempo hemos visto brillantes frutos de institutos particulares; hemos visto al Conservatorio Stea que ha presentado algo que, dentro de las interpretaciones de arte, constituye algo superior: la ópera Sonambula. ¿Por qué entonces esta exclusiva de la ley?

Yo me preparo para, en el momento oportuno, presentar un proyecto modificatorio del artículo pertinente de la ley; pero para poder basarme en algo preciso, y deseoso de tomar una actitud que sea atinada, me voy a permitir solicitar del señor Presidente, que ponga en conocimiento de la Cámara el deseo del que habla, para que le acompañe con su voto en el siguiente pedido: Que el Ministerio de Instrucción in-

forme, previo el trámite que estime necesario, sobre la forma como se invierte la subvención votada por la ley, durante el tiempo que la percibe la Academia Nacional de Música, precisando en ese informe los nombres y la finalidad artística de los elementos egresados de la Academia.

Tengo entendido, señor Presidente, que ya en el año — si no me equivoco — de 1923, el señor Ministro de Instrucción, sin tener necesidad de escuchar a la Cámara de Diputados, pidió informe y aún nombró una Comisión Económica que se encargara de la supervigilancia de las cuentas respectivas; y tengo entendido que los resultados no fueron los más favorables. Pero, vuelvo a decir, no quiero errar en un asunto que representa un esfuerzo positivamente ventajoso hacia la cultura del país y la grandeza del arte. Así como unas actividades nacionales contribuyen al desenvolvimiento de la riqueza material del territorio, y otras al progreso militar, por ejemplo el grandioso espectáculo de ayer, así el arte es el vuelo del espíritu, de la idealidad. Y es justo, señor Presidente, que nosotros también concurremos al desarrollo del espíritu y de la idealidad.

Por eso es que pido el voto de mis compañeros de Cámara.

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor diputado por Huallaga va a hacer uso de la palabra sobre este asunto?

El señor VALVERDE. — Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar su señoría.

El señor VALVERDE. — Señor Presidente: Las observaciones formuladas en el seno de la Cámara por el señor diputado por Paucartambo, respecto a la Academia Nacional de Música, son, evidentemente, de verdadera importancia nacional. En esta virtud, señor Presidente, me adhiero al pedido que

acaba de formular mi distinguido compañero.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que opinen porque se oficie al Despacho de Instrucción, solicitando el informe propuesto por el señor diputado por Paucartambo en el pedido al que se ha adherido el señor diputado por Huallaga, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Acordado el pedido.

El señor diputado por Bolívar puede hacer uso de la palabra.

El señor MARQUINA. — Solicitud de usted, señor Presidente, que se sirva remitir al señor Ministro de Fomento, este telegrama que acabo de recibir del señor Alcalde de la Municipalidad de Ascope, en el que me comunica que, reunidas las clases laboristas del valle de Chicama, han acordado pedir por mi conducto al Supremo Gobierno — como ya se ha hecho en memoriales anteriores — que los trabajos de construcción del ferrocarril de las minas carboníferas de Huayday, se inicien en esa localidad, cuyo progreso está tan intimamente vinculado a la ejecución del mencionado ferrocarril.

El señor PRESIDENTE. — Se acuerda el pedido, señor diputado.

Se va a pasar lista para la segunda hora.

Siendo las 6 h. 50' p. m., el Secretario, señor Escribens Correa, pasó lista, a la que contestaron los señores Sousa, Pérez Velásquez, De la Flor, Pró y Mariátegui, Alonso, Alvarez, Añáños, Apaza Rodríguez, Arévalo, Basadre, Berroa, Cárdenas Cabrera, Casas, Castillo, Castro, Cisneros, Cobián, Cossío, Daly, Delgado Vivanco, Escalante, Ganoza Chopea, García, González García, Hernández, Mesía, Iglesias, Jiménez, Leguia, Leigh, Luna, Luna Cartland, Macedo Pastor, Mac-Lean,

Maguiña Suero, Málaga, Manchego Muñoz (don Teodoro), Marquina, Merino Schroder, Monge, Morán, Nadal, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Otero, Palma, Pálete, Patiño, Pazos Varela (don Hernán), Pazos Varela (don Juan Francisco), Peñaloza, Pérez Figueiroa, Portocarrero, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salcedo, Salmón, Sara Lafosse, Sáyan Palacios, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Solari Hurtado, Swayne Argote, Torres Belón, Ugarte, Urbina, Valverde, Vega, Vidalón y Villanueva (don Pedro).

SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum de reglamento, continúa la sesión en su segunda hora.

ORDEN DEL DIA

Moción de aplauso al Jefe del Estado.

El RELATOR leyó:

La Comisión de Marina tiene el honor de proponer la siguiente moción de orden del día:

La Cámara Nacional de Diputados, teniendo en consideración que la Base Naval inaugurada el día de ayer constituye obra de interés nacional de carácter extraordinario y que ella es nuevo fruto de la visión y del esfuerzo del actual Jefe del Estado;

Acuerda:

Otorgar al Presidente de la República, señor don Augusto B. Leguía, un voto de aplauso.

Lima, 27 de setiembre de 1926.

(Firmado) *José Luis Salmón.* — *Abraham A. de Rivero.* — *Juan Cobán.* — *Ernesto Devéscovi.* — *Enrique Swayne.*

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lima, 27 de setiembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor CASAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Aymaraes.

El señor CASAS. — Señor Presidente: Siempre creí que la Comisión de Marina está perfectamente informada de las necesidades de la marina peruana; por eso uno de los miembros de dicha Comisión ha levantado su voz para hacer el elogio de la obra pública inaugurada ayer, y lo ha hecho si no tal vez en los términos requeridos por la grandeza de esa obra, si con el corazón henchido de orgullo y de satisfacción por el genio que la ha llevado a cabo. Yo, señor Presidente, fui a la inauguración de la base naval de San Lorenzo, y estuve rodeado de muchos extranjeros, y cuando me pasmaba de emoción, ellos, asombrados también, declaraban que jamás habían podido imaginar que en tan pocos años se hicieran obras de tal naturaleza y magnitud.

Estoy plenamente convencido de que todo ciudadano que quiera al Perú se sentirá pleno de satisfacción patriótica al ver que se esboza el porvenir grandioso de la escuadra peruana. La inauguración que ayer presenciamos es una brillante página de nuestra historia en la cual nadie podrá echar un borrón, ni proyectar una sombra; es página de nuestra historia en la cual el espíritu nacional tendrá que admirar el genio del hombre que hoy rige los destinos de nuestra bendita patria; y la llamo bendita como la llamamos los hombres que estamos dispuestos a sacrificar nuestra vida por nuestros ideales.

Yo, señor Presidente, he tenido la oportunidad, como muchos de mis compañeros, de ver lo que pueden la constancia, la energía y la dinámica espiritual de un hombre apasionado por el bien y el engrandecimiento de la patria. Como ha sido muy rápido mi paso por esas instalaciones, no tengo más que un concepto ligero de ellas; pero he quedado orgulloso y satisfecho: no tenía idea de que en el Perú se pudieran hacer obras de tanta pujanza y de tanta grandeza, según las mismas palabras que he escuchado a los visitantes extranjeros.

Esta base naval es una lección científica para los que no hemos podido experimentar los adelantos de otros países del mundo. Yo, por mi profesión, tengo que estudiar esas obras, recibir sus lecciones y las del gran genio que ha sabido crearlas para el país, con su amor en todo orden de cosas por el engrandecimiento nacional. La tranquilidad, la cordura suma con que siempre aconseja a todos dan la mayor confianza para entregarle todos los problemas: el Jefe del Estado, con su criterio sabio, los convierte en realidad.

Señor Presidente: He escuchado las palabras de un miembro de la Marina Nacional, compañero nuestro, que reclama para el Jefe del Es-

tado una moción de aplauso, presentada por los miembros de la Comisión de Marina. El actual Gobierno sabe mantener las más estrechas relaciones con el Poder Legislativo; y en los cien años de vida independiente que lleva el Perú, nadie ha hecho, como lo proclaman hasta los extraños, lo que don Augusto B. Leguía en siete años escasos. Nosotros, pues, los del régimen actual, no podemos dejar de aplaudir con entusiasmo y con justicia a Augusto B. Leguía, porque todos estamos contemplando hoy en día que es una realidad lo que otros no pudieron ni intentar ayer. No obstante, señor Presidente, que no tengo la facilidad de palabra que deseara, tengo corazón, y estoy siempre listo a aplaudir obras de esta naturaleza, como lo es también la carretera de La Mejorada a Ayacucho, obra de gran aliento que desgraciadamente no todos pueden conocer por lo difícil que resulta llegar a tan apartadas regiones.

La Base Naval de San Lorenzo, es algo más que una base; es gran parte del edificio, gracias al cual los hombres y las generaciones que nos sucedan sabrán apreciar la grandeza del genio que hoy rige los destinos del país. Y estoy plenamente convencido, por lo que sé y por lo que digo a todos, que a este hombre extraordinario debemos tenerlo como Jefe del Estado hasta que la Providencia nos depare la suerte de que disfrute de vida! (Aplausos prolongados).

(Pausa).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se procederá a votar la moción. (Pausa). Se va a votar.

El RELATOR leyó la moción.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la moción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. — Aprobada por unanimidad.

Señor diputado por Eolognesi: la Mesa considera la moción de su señoría como integrante de la moción aprobada, y estima que la aprobación que ha emitido la Cámara incide también en la moción del señor diputado. Dado el carácter de las mociones aprobadas, la Mesa estima que ellas deben ser comunicadas en forma extraordinaria, mediante una comisión que se propondrá oportunamente.

—
La moción del señor Rodríguez Dulanto dice así:

El diputado que suscribe somete a la consideración de la Cámara la siguiente moción de orden del día:

“La Cámara de Diputados expresa al señor Presidente de la República su gran complacencia por el establecimiento de la Base Naval de San Lorenzo, exponente de su acertada política de defensa nacional”.

Lima, 27 de setiembre de 1926.

(Firmado) *Abraham Rodríguez Dulanto. — Juan Francisco Pazos Varela.*

—
Cámara de Diputados

Lima, 27 de setiembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Licencia al señor diputado por Islay.

Derogación y sustitución del artículo 3º del decreto-ley de 22 de julio de 1919.

El RELATOR leyó:

Senado.

Lima, 27 de setiembre de 1926.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Teniendo urgencia de ausentarme de esta capital por el término de treinta días, ruego a ustedes que se sirvan recabar de la Cámara la respectiva autorización de licencia por el tiempo indicado.

Aprovecho de esta oportunidad, para renovar a ustedes, señores Secretarios, los sentimientos de mi especial consideración.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *A. Ratti.*

—
Cámara de Diputados

Lima, 27 de setiembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden conceder la licencia solicitada por el señor diputado por Islay, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada la licencia.

Lima, 3 de setiembre de 1926.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Oficio No. 31.

Para que sea revisado por esa Cámara, tengo a honra enviar a usted copia del proyecto aprobado por el Senado, en sesión de ayer, en virtud del cual se deroga el artículo 3º del decreto-ley de 22 de julio de 1919 y se dispone que para el ascenso de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra se observará lo preceptuado en la ley general de ascensos para los demás oficiales del Ejército.

Como antecedentes, remito a usted copia del proyecto original formulado por el Poder Ejecutivo, así como del oficio de remisión y del dictamen que emitió la Comisión Principal de Guerra acerca de dicha iniciativa.

Dios guarde a usted.

(Firmado) *E. de la Piedra.*

—
Es copia.

Lima, 14 de setiembre de 1926.

(Firmado) *Gonzales. — Revoredo.*

Cámara de Diputados

Ministerio de Guerra

Es copia.

Lima, 6 de setiembre de 1926.

A la Comisión Principal de Guerra.

Proyecto de ley

Lima, 14 de setiembre de 1926.

Rúbrica del señor Presidente. —
— (Firmado) *Escribens Correa.*El Congreso de la República
Peruana(Firmado) *Gonzales. — Revredo.*

Ministerio de Guerra

Ha dado la ley siguiente:

Senado

Lima, 27 de marzo de 1925.

Señores Secretarios del Senado.

Con acuerdo del señor Presidente de la República, me es honroso someter a la consideración del Parlamento Nacional, por el digno intermedio de ustedes, el adjunto proyecto de ley para que se derogue el artículo 3º del decreto-ley de 22 de julio de 1919, y se establezca en forma clara y definitiva los requisitos para el ascenso de los oficiales que egresen de la Escuela Superior de Guerra.

Revistiendo el proyecto en referencia una necesidad, para la mejor aplicación de la Ley de Ascensos, en razón del citado artículo del decreto-ley que se menciona, espero, fundadamente, que la representación nacional se ha de dignar prestarle su aprobación.

Dios guarde a ustedes.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

El Ministro de Guerra—

(Firmado) *F. Málaga Santolalla.*

Es copia.

Lima, 14 de setiembre de 1926.

(Firmado) *Gonzales. — Revredo.*

Artículo primero. — Derógame el artículo 3º del decreto-ley del 22 de julio de 1919, referente a las prerrogativas con que deben egresar los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.

Artículo segundo.—Los ascensos de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra se conformarán, en lo sucesivo, estrictamente a la ley general de ascensos para los demás oficiales del Ejército.

Artículo tercero.—La presente ley comenzará a surtir sus efectos a partir de la X promoción de la Escuela Superior de Guerra, quedando comprendidos, por equidad, los de la actual (IX promoción) en los beneficios de la ley N.º 134, ya derogada; debiendo, en consecuencia, ser ascendidos a la clase de Mayor el 1º de febrero de 1927 los capitanes alumnos que, en aquella fecha, o antes, satisfagan los requisitos preceptuados en dicha ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, a los ... días del mes de de 1926.

Rúbrica del Presidente de la República.

(Fdo.) *Fermin Málaga Santolalla.*

Comisión Principal
de Guerra

Señor:

El Poder Ejecutivo envía al Senado, recomendándolo a su consideración, el adjunto proyecto de ley, en virtud del cual se deroga el artículo 3º del decreto-ley de 22 de julio de 1919, sobre requisitos para el ascenso de los oficiales que egresan de la Escuela Superior de Guerra.

Aun cuando la nota de remisión de este proyecto no contiene las suficientes explicaciones que lo fundamentan y apoyan, vuestra Comisión conoce sobradamente los graves inconvenientes que en la práctica ha tenido el establecer distintos y diferencias entre las promociones de los oficiales del Ejército en general y los que egresaban de la Escuela Superior de Guerra.

A establecer la necesaria igualdad y nivelación entre los militares de una misma jerarquía y servidores de un mismo instituto, tiende, pues, el proyecto de ley de que se trata y, por consiguiente, merece favorable acogida de vuestra Comisión Principal de Guerra.

Por estas consideraciones, los suscritos opinan porque aprueben los dos primeros artículos sin modificación alguna, y el tercero en la siguiente forma, suprimiendo los detalles que se mencionan acerca de la novena promoción:

Artículo tercero.—La presente ley comenzará a surtir sus efectos sólo

a partir de la décima promoción de la Escuela Superior de Guerra.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 31 de agosto de 1926.

(Firmado) *G. Luna Iglesias.* — *César Landázuri.* — *Gerardo Alvarado.*

—
Es copia.

Lima, 14 de setiembre de 1926.

(Firmado) *Gonzales.* — *Reveredo.*

Comisión Principal
de Guerra
de la
Cámara de Diputados

Señor:

Viene del Senado, para su revisión por esta Cámara, el proyecto de ley que deroga el artículo 3º del decreto-ley de 22 de julio de 1919, referente a las prerrogativas con que deben egresar los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra y prescribiendo que los ascensos de los oficiales de dicho Instituto se conformarán estrictamente a la ley general de ascensos para los demás oficiales del Ejército; disponiendo, por último, que la presente ley comenzará a surtir sus efectos sólo a partir de la décima promoción de la Escuela Superior de Guerra.

La Comisión tiene igual opinión que el Senado, tanto respecto de las ^{o Pá: 201392} dificultades que en la práctica se

han presentado con motivo de las diferencias entre las promociones de los oficiales del Ejército y los egresados de la Escuela Superior de Guerra, cuanto en la necesidad de establecer una misma nivelación entre ellos, pues pertenecen todos al Ejército Nacional.

En consecuencia, la Comisión Principal de Guerra os propone que aprobéis la iniciativa que envía el Senado para su revisión.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de setiembre de 1926.

(Firmado) *J. A. Delgado Vivanco.* — *José Luis Salmón.* — *B. Patiño.* — *M. V. Merino Schroder.* — *León M. Vega.*

—
Cámara de Diputados

Lima, 15 de setiembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *De la Flor.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Se va a votar la revisión.

El RELATOR leyó la conclusión del dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la conclusión leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Aprobada la revisión.

Derogación de la ley 2531.

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate del proyecto formulado por el señor diputado por Cañatambo, derogatorio de la ley 2531. — El señor diputado por Canas y Espinar, que había quedado con la palabra acordada, puede hacer uso de ella.

El señor GARCIA. — Señor Presidente: Es de mi deber declarar con hidalgia franqueza que no tuve intención de tomar parte en la discusión del proyecto que tiende a derogar la ley antialcohólica, porque el carácter que invisto dice bien a las claras cuáles son mis convicciones sobre esta materia; pero la referencia que hizo, en la sesión del viernes 17, el señor diputado Luna Cartland, —hablando de la ley de conscripción viá, — a que los sacerdotes estaban exceptuados de ella, “como si los Ministros del Altísimo, que están obligados a enseñarnos el camino del Cielo, no pudieran acompañarnos a mantener en buen estado los caminos de la tierra”; esta aseveración me ha hecho quebrantar mi propósito, aunque no precisamente para ocuparme de este punto, que conceptúo impertinente y que se ha querido incrustar en el debate del proyecto.

Los sacerdotes tienen una alta misión conforme a su dignidad. Dentro de ese ministerio colaboran y cooperan con los demás ciudadanos y con los Poderes del Estado a impulsar nuestra cultura y labrar el engrandecimiento del país. Pero ya se vé que, como camino conocido para arrancar aplausos y crearse acaso una aura popular en el concepto del pueblo y de la barra...

El señor CASAS (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor GARCIA (continuando)... no hay más que tocar asuntos religiosos y tratar con dureza a los sacerdotes, morjas y frailes. Es-

to me ha enseñado la experiencia de mi vida parlamentaria. Como digo, no es ésta la materia que se debate, ni siquiera como apéndice. Lo que se encuentra en debate es el proyecto presentado por el doctor Jiménez, que tiende a derogar la ley 2531.

Ante ese proyecto surge la siguiente pregunta: ¿en nuestra condición actual es conveniente o no a los intereses nacionales la derogatoria de la ley 2531? Tal es la tesis que de suyo se impone analizar. Mis ideas se han de concretar, señor Presidente, a dos puntos: Primero, a la naturaleza del vicio que se combate, y segundo, a si la actual ley antialcohólica es el verdadero remedio para combatir el alcoholismo.

En el curso que ha seguido el debate sobre el proyecto que tiende a derogar la ley 2531, se han notado dos corrientes: Por una parte, algunos señores representantes han aducido razones para la subsistencia de la citada ley; y por otra, el autor del proyecto, con algunos otros señores representantes, han aducido también otras razones para su derogatoria. Los primeros nos han mostrado el efecto beneficioso que ha producido esta ley en la vida social y aún en la privada; y el señor doctor Jiménez, a su vez, nos ha señalado el hecho sensible y triste de su incumplimiento, calificando de inmoral sostener la vigencia de un precepto que ostensiblemente se viola, circunstancia que lo hace ilusorio y ha de consiguiente mérito a declararlo derogado.

Cuando se sancionó esta ley, es evidente que se tuvo el propósito laudable,—laudable por muchos títulos,—si no de suprimir el vicio, por lo menos de disminuir y evitar que la embriaguez se extienda en el seno de la sociedad, desde luego irrogando grandes perjuicios a las familias, y mucho más aún a los

mismos que se entregan a ese vicio, afectando hondamente la moralidad pública, desde que es cosa sabida por todos, y un fenómeno doloroso en la vida humana, las desgracias que causa la embriaguez, como uno de los peores extravíos que vienen dominando en los pueblos. Pues bien, señor, cualesquiera disposiciones que a este respecto se dieran, serían deficientes; habría que ir más adelante, y dictar leyes más severas. Hoy, señor, notamos una corriente fuerte, una tendencia general en la legislación de las naciones para extinguir al alcoholismo con leyes prohibitivas y penas graves, en vista de los estragos horrorosos que viene causando el vicio en la sociedad. La embriaguez lleva tras si el cortejo fatídico de crímenes inauditos, de atentados crueles y sangrientos; forman su séquito la pobreza, la miseria, la mendicidad, la impudicia en los actos, la procacidad en el lenguaje, la ironía en el trato, la degradación de la dignidad humana. El individuo que ha adquirido ese vicio se hace agresivo fúriamente. Allí están, señor, las obras extensas publicadas por los penalistas y grandes médicos, interesados en evitar las enfermedades que en el hombre origina la embriaguez. Causa espanto el ver esos cuadros en las vitrinas, en los muestrarios de las librerías, donde se retratan a lo vivo los diferentes estados que en el hombre causa la embriaguez. ¡Cuántas inteligencias eclipsadas, que darían lustre a nuestra nacionalidad! ¡Cuántos talentos malogrados en temprana edad! ¡Cuántos padres de familia, inutilizados para cumplir con sus deberes, insensibles ante los llantos de la esposa y la vergonzosa desnudez de los hijos! ¡Cuántos ciudadanos, víctimas de este vicio que como letal veneno atrofia su existencia, tienen una muerte desastrosa y prematura!

No hay peor vicio que la embriaguez, que degrada al hombre, llevándolo hasta el nivel de los irracionales, haciéndolo inútil para toda función social y para todo cargo público y aún privado.

Pero, señor, el mal hay que combatirlo en su misma raíz y en su misma fuente; y cuando ese mal degrada a la dignidad humana, cuando enerva el vigor de nuestra nacionalidad por hallarse extendido en toda la República, cuando causa daños graves en el orden económico, moral y material, y en el seno de las familias, que son la base de la sociedad civil; entonces es cuando hay que dar leyes muy severas, y cualesquiera que a este respecto se dieran, serían aún deficientes. ¿Cómo se va a evitar, señores, con disposiciones deficientes, con leyes sintéticas, un vicio tan grave y tan extendido en todo el territorio de la República? No se me oculta, señor Presidente, el fenómeno histórico de que las leyes, cuando combaten grandes vicios, encuentran serias resistencias y van contra una corriente avasalladora e irreductible; sin embargo, también hay leyes que con la constante labor, la vigilancia asidua, van poco a poco y paulatinamente informando la vida de los pueblos, hasta constituir el alma de sus hábitos y la regla de su moralidad. Pero también es un hecho histórico que esas leyes han producido el efecto deseado, cuando han combatido el mal en su misma fuente y cuando reunen condiciones adecuadas. Tal ha sido y es la historia de las leyes que han regenerado a los pueblos, sacándoles de sus vicios inveterados y costumbres groseras.

El señor diputado por Chancay, en la sesión del martes 21, sentaba el principio de que "una ley sólo se puede derogar cuando ella es mala e inconveniente." Tal efectivamente acontece, en mi concepto, con la ley 2531. ¿Por qué? Porque se señala

el remedio allí donde no está la fuente, allí donde no está la causa principal. Quiere decir que, según la citada ley, la fuente del alcoholismo está en el consumo, en la compraventa que se hace en las bodegas, en los almacenes, en las tiendas; pero, señor, estas circunstancias ya son derivaciones de la causa principal. A esas cañerías pequeñas se les ha puesto dos llaves, por decirlo así: los sábados y los domingos; y mientras tanto, las compuertas, que así podremos llamar a los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, están constantemente abiertas, en el cauce principal del alcohol, que se escurre por grandes y pequeñas canales, pues no va al mar, sino que se pierde ingresando en la sociedad. He ahí la causa de la ineficacia y de la inconveniente de la ley citada 2531.

A su vez, el señor doctor Pérez Figuerola, en la misma sesión, nos mostraba la alarmante cifra de tabernas que existen en Lima y Callao. Su señoría se lamentaba, con bastante justicia, como me lamento yo también, anatematizando esas antros de corrupción, que envenenan nuestra raza. Esas tabernas son consecuencia de la causa principal; son ramas, por decirlo así, del tronco principal; y mientras éste exista, aún cuando se poden las ramas, los retoños serán exuberantes, y copiosos sus frutos venenosos.

Notamos un fenómeno en nuestros días, señores, que viene afectando hondamente la moralidad pública: me refiero a la moda de las mujeres, que se nos presentan casi en forma paradisiaca. ¡Cuánto se clama contra ellas! ¡Cuánto se dice, a la verdad, que del corazón de la mujer va huyendo paulatinamente la modestia y el pudor! Pero no se clama contra los que hacen lujo de fomentarla; pero no se clama y no se dice nada absolutamente contra los fabricantes de la moda, que

son los que legislan en el mundo de los vestidos, y legislan en forma imperativa. Allí está la raíz del mal. He dicho, señores, que el mal se combate en su misma raíz, en su fuente. Yo no diré que la ley 2531 sea la carabina de Ambrosio, de que nos hablaba el señor diputado Lluna Cartland en una de las sesiones anteriores, al tratar de la conscripción vial, carabina que no tenía gatillo que diese fuego, ni buen cañón que disparase el tiro para dar muerte al alcoholismo. Pero ni siquiera ha podido herir a ese dragón monstruoso, que engulle a preciosas existencias.

La ley antialcohólica, para ser efectiva, debía en mi concepto, señores, restringir cada año en progresión decreciente la producción de alcoholes y su elaboración; debía, asimismo, restringir, limitar, la instalación de nuevas maquinarias que elaboren alcohol y sus similares; debía también poner límite a la plantación de cañaverales, de viñedos y de frutas de que se sacan licores. A grandes males, grandes remedios.

Por lo bajo, alguien me dirá: Señor diputado, eso es imposible; ¡eso es matar la industria! ¿Imposible? ¿Con qué imposibilidad? ¿moral o material? Si se ha de proclamar imposible la limitación y restricciones, diré yo: ¡Imposible la ley 2531! ¡Imposible reducir las tabernas! Las autoridades romanas eran constantes, irreflexibles si se quiere, para conservar con todo celo el vigor, la salud y la robustez de los ciudadanos, para sacar soldados heroicos, conquistar el mundo, labrar el engrandecimiento del Imperio. Por eso el Senado Romano, al ver los inverecundos excesos y los desórdenes infames de las fiestas bacanales, ocasionados por la embriaguez con que rendían culto al ídolo de la Mitología, publicó un decreto condenando y prohibiendo severamente tales excesos, y, por

siguiente, el alcoholismo que era una de sus causas. Pero no pudo conseguirlo y tuvo que desistir de su propósito y abandonar el partido tomado, porque estaba bien arraigado el mal, y no quiso derribar al ídolo al rededor del cual se formaban con frenesí las danzas sicalípticas. Quiere decir que el Senado Romano no quiso medidas extremas conforme a la magnitud del mal. ¿Se podrá extinguir al alcoholismo con una simple prohibición del alcohol en los sábados y domingos? En mi concepto es una ilusión.

La experiencia de nueve años, en que se encuentra en vigencia la ley antialcohólica, nos demuestra que sus resultados han sido negativos. ¿Qué es lo que pasa a este respecto en las provincias del interior? Allá no se sospecha siquiera la existencia de esa ley antialcohólica. Precisamente los sábados, domingos y días festivos se nota mayor movimiento, un movimiento vertiginoso en demanda de compraventa de alcohol, tanto de parte del blanco como del indígena; los señores representantes del interior conocen perfectamente lo que pasa a este respecto. ¿Y cómo evitar la compraventa de alcohol y su consumo ante esa avalancha espantosa? En este caso, viene a ser la ley antialcohólica como la telaraña de que nos hablaba el filósofo Anacarsis, que sólo sirve para cazar moscas.

Por último, señor Presidente, en mi concepto uno de los remedios eficaces para combatir el alcoholismo sería duplicar y aún triplicar los impuestos fiscales, y que los Concejos Municipales también alzaran los arbitrios por consumo de alcohol en provincias. Sobre todo, repito, hay que atacar el mal en su fuente; porque ahí están el factor principal y la causa del alcoholismo. Pero, señor, dejar el vicio en función creciente, dejar que el río aumente cada vez más el volumen de sus aguas,

para después quererle poner diques y algunos tajamares, es una ilusión, repito, que traerá un desborde espantoso, que arrasará sembríos y casas y ahogará a sus habitantes. No hay proporción, señores, entre la causa, y el efecto que se persigue. En ese caso, la ley 2531 y su reglamentación son esos pequeños tajamares y diques.

Y como síntesis de mi modesta disertación, señor Presidente, voy a manifestar que la legislación anti-alcohólica, para que sea eficaz y de interés nacional, debe comprender los siguientes capítulos: primero, disposiciones sobre la fabricación de los alcoholes y sus similares; asimismo, disposiciones relativas a la importación y clasificación de los licores. Segundo, el alza de los impuestos fiscales y de los arbitrios municipales. Tercero, prohibición o por lo menos restricción detallada del consumo de alcoholes. Y cuarto, una campaña sin cuartel en las escuelas, contra el alcoholismo, dando a los alumnos lecciones gráficas, una enseñanza intuitiva contra el alcoholismo con los mapas y cuadros que al respecto abundan en las librerías. Pero querer dar golpe de gracia en la cerviz del alcoholismo con una ley simplísima, de un solo artículo, para un mal de magnitud trascendente, no es posible.

Quedan, señor Presidente, concretadas mis ideas en esta materia.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Yauli.

El señor COBIAN. — Señor Presidente: Solamente voy a decir muy pocas palabras con respecto al debate que ocupa a la Cámara acerca de la derogación de la ley anti-alcohólica 2531. Y para entrar en materia, no voy a tomar como punto de referencia, de comparación, lo que sucede en la república o isla de Pelagatos, sino lo que sucede en la gran república de los Estados Unidos de América.

Los hombres públicos de los Es-

tados Unidos, preocupados en la selección de su raza maduraron una serie de leyes tendientes a ese fin y entre otras las que establecían ciertas restricciones a la inmigración; las que prohibían la introducción de razas indeseables en el territorio de la Unión Americana; los que favorecían los sports; las que propiciaban espectáculos culturales; en fin, abarcaron el problema de la selección de su raza de un modo integral, y por supuesto no iban a olvidar el alcoholismo; y entonces valientemente, sin titubeos, fueron a la represión completa de ese flagelo y dieron lo que todos en el mundo conocen con el nombre de la Ley Seca.

Pero, ¿qué ha pasado en los Estados Unidos con la ley seca? La ley nació muerta, porque era una ley utópica; porque en los Estados Unidos, a pesar de que todo el país se encuentra cruzado por ferrocarriles; apesar de disponer de una policía espléndida; apesar de tener un nivel de cultura envidiable en el mundo, tropezó con grandes obstáculos, con la falta de voluntad de sus habitantes a cumplirla. A la sombra de esta ley inmediatamente nacieron otros vicios, que podemos llamar vivos subsidiarios en una ley mala, verdaderas calamidades o plagas que hoy afligen a ese gran pueblo.

Se organizan verdaderas flotas contrabandistas que internan el alcohol en forma sistematizada a pesar de la caza que algunas veces les dan los buques del Estado americano que gasta ingentes sumas en vigilar y perseguir el matute en sus extensas costas. Aumenta la tendencia a sustituir el uso del alcohol con otras sustancias tóxicas como son la morfina, cocaína, heroína y opio. Se establecen destilerías de alcoholes no potables y el remedio les resulta peor que la enfermedad. En Estados Unidos casi se desconocía el uso de esos alcaloides que se denominan pintorescamente con el nombre de drogas heroicas. Viendo esto los

hombres de Estado americanos, más de una vez han tratado de hacer una campaña seria en contra de esta ley que no ha sido cumplida y que no puede ser cumplida.

Pero, señor, se han creado intereses tan fuertes a la sombra de esta ley prohibitiva! Ya hay sociedades industriales de contrabando; hay compañías de éstas que llevan sus bonos a la Bolsa y allí se cotizan; y cuando algunos hombres honorables americanos han tratado de poner coto a este estado de cosas se han encontrado con que, fatalmente, había una oposición cerrada a la derogación de esta ley, no, por supuesto, porque creyeran que de ese modo hacían bien a su país; no, señor, sino porque ya estaban influenciados por la enorme cantidad de dinero que juega a la sombra de esta ley de protección a escabrosas actividades.

La moralidad administrativa de los Estados Unidos incuestionablemente que ha sufrido desmedro. La raza lejos de morigerarse ha encontrado nuevos cauces, nuevos medios de degeneración y este es un grave mal. Y lo que es peor, señor, de la ley antialcohólica en los Estados Unidos, de la ley seca solamente queda una etiqueta moralista de la cual nadie hace caso y de la que todo el mundo se ríe. En el Perú, señor, con muy buena intención por cierto, se trató también de hacer campaña en contra del alcoholismo. Desgraciadamente los legisladores que nos dieron la ley 2531 lo hicieron con cierto temor, con cierto miedo, con cierta falta de seguridad, y en lugar de haber ido francamente a asentar un golpe de muerte al alcoholismo, nos presentaron la modestísima ley 2531 por la cual se prohíbe el expendio y consumo de bebidas alcohólicas los días sábados y domingos.

Señor Presidente: no es mi ánimo hacer la crítica de los autores de esta ley; al contrario, soy el primero en aplaudir la buena intención con

que la dieron; pero desgraciadamente parece que los legisladores de esa época trataron de dar una ley que solamente tuviera cumplimiento en Lima, Callao, Arequipa y en las principales ciudades de la República, sin considerar los miles de kilómetros cuadrados que tiene el país, sin considerar la falta de densidad de la población, sin tener en cuenta la carencia de medios de que el Gobierno dispone para hacer cumplir la ley. De manera que ella no ha sido en realidad sino una manera de corromper elementos policiacos de no muy sana moral, los funcionarios de escaleras abajo, los modestísimos comisarios de provincias que, sin tener medios para combatir el alcoholismo se ven obligados a hacer creer que sirven a la ley y en realidad sólo sirven su bolsillo, entonces vienen las dádivas, y los establecimientos de expendio venden alcohol al amparo del sueldo que les tienen asignadas a esas pequeñas autoridades.

Hay quien dice en el Perú, que el Poder Ejecutivo es el responsable de que esta ley no se cumpla. Nós, señor; eso es una falta de justicia muy grande; el Poder Ejecutivo no ha podido hacer que esta ley se cumpla, ni podrá hacerla que se cumpla jamás. Hay que ver las condiciones de nuestro país, su extensión y lo exiguo de sus rentas.

Se ha dicho que desde que la ley 2531 entró en vigencia, las estadísticas de consumo del alcohol acusan cifras de lo más halagadoras y que ha bajado el monto de la contribución que se cobra por alcohol de consumo. Señor, no es que se beba menos; se bebe igual, o algo más que antes; lo que sucede es que se paga menos; eso es lo real. Yo voy a probar esta afirmación mía: Yo represento una provincia de la sierra, la provincia de Yauli, departamento de Junín. En el departamento de Junín, se emborrachan alrededor de 4,000 indios los días sábados

y domingos de las 52 semanas del año. Y sin embargo los derechos que se recaudan por el consumo de alcohol potable son de S. 7,000. ¿Es creíble, señor, que esas estadísticas puedan servir de pauta para mantener una ley utópica, una ley que por utópica es mala?

También se ha dicho, señor, que en la celebración de los centenarios, el pueblo de Lima dió una gran muestra de cultura única y exclusivamente debido a la ley antialcohólica. Señor, eso es hacerle muy poco favor a los pueblos de Lima y Callao. Los pueblos de Lima y Callao han dado una alta nota de educación cívica no por la ley 2531; la han dado porque en realidad son pueblos cultos. La ley 2531 establece que el consumo de alcohol solamente se prohíbe los días sábados y domingos. Las fiestas con que se conmemoraron esas efemérides tanto del año 21, como del año 24, duraron ocho días y en esos ocho días el señor Luna Cartland nos contaba cómo los pueblos de Lima y el Callao se habían manejado y yo le pregunto al señor diputado: ¿es que esos ocho días fueron sábados y domingos solamente? Señor, hay males imposibles de extirpar, hay males que lo más que se puede hacer es reglamentarlos en tal forma que produzcan el menor daño posible y eso acontece con la prostitución, pongo por caso. Si se dictara una ley prohibiendo el ejercicio de la prostitución no se conseguiría extirparla; lo único que se conseguiría con ella sería quitarle al Estado el severo control que debe ejercer sobre ese mal social, salvando a la sociedad de las tremendas lacas que ella produce, pero no se habría conseguido moralizar a nadie y menos al país.

Algunos países, llevados de preocupaciones que ya no caben en el siglo que vivimos, todavía conservan en sus legislaciones preceptos de esa especie, pero no ha de trascurrir mucho tiempo antes de que enmien-

den rumbos y las reemplacen por disposiciones, que aunque a algunos parezcan *ultra-practicistas*, en realidad son las únicas verdaderamente moralizadoras.

En nuestra Carta Política se preceptúa la prohibición del juego en la República, y sin embargo, se juega. Ya vendrá el día en que se modifique ese mandato y en lugar de prohibirlo, se reglamente.

¡Cuántas especies preciosas de la flora de nuestra legislación tropical se las debemos al *idealismo*!

Nuestro actual régimen político, es un régimen que no se parece a ninguno de los que ha tenido el Perú; este es un régimen revolucionario, este es un régimen de verdad, que no teme las críticas de los moralistas de guardarropía, porque va de lleno a combatir el mal donde lo encuentra, y eso le sucede con el alcoholismo. El alcoholismo hay que combatirlo; pero no hay que combatirlo con frasesitas de cliché, ni con leyes imposibles de cumplir; el alcoholismo hay que combatirlo en sus reductos, con disposiciones atinadas que estén de acuerdo con nuestro medio, con nuestra moralidad administrativa, y sobre todo con el adelanto del país. (Aplausos.)

Es por esto, señor, que este régimen ha encontrado en su camino una ley que le sirve de estorbo, de valla, y por eso trata de derribarla, y pasar sobre ella, porque, como acabo de decir, este régimen encuentra el mal y lo destruye, sea donde sea y pese a quien pese. Si la ley 2531 fuera una ley eficaz, yo estoy seguro de que esa ley habría sido puesta en estricta ejecución por el Gobierno actual, y lo creo, señor, porque tengo confianza absoluta en él, y si nosotros tenemos confianza en el Gobierno, si nosotros estamos convencidos del patriotismo con que labora por el bien del país, nosotros estamos convencidos de que si hubiera tenido a su alcance una ley buena, esa ley buena habría sido aplicada.

Pero es que esta ley, es inaplicable, esta ley solamente puede servir, señor, para la oposición: para estar pellizcando, si se me permite la frase, al Ministro de Gobierno y Policía, sin querer fijarse en que la ley no se ha cumplido, ni se cumple, ni se cumplirá, porque es imposible de cumplir; porque es mala, porque es utópica. Y como, señor, yo conceptúo que la ley 2531, es una ley no solamente utópica, sino una ley de trácas, yo me permito mandar a la Mesa, un proyecto sustitutorio que he tenido el honor de suscribir en unión de algunos distinguidos compañeros y que abrigo la confianza tengo la seguridad de que la Cámara lo ha de aceptar prestándole su aprobación. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al proyecto sustitutorio enviado por el señor diputado que acaba de hacer uso de la palabra.

El RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo .. — Derógase la ley 2531.

Artículo .. — Declárase la embriaguez hecho penal, sujeto a la acción represora del Estado.

Artículo .. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que dicte las medidas requeridas por la ejecución del precepto contenido en el artículo anterior, así como para el empleo de cuantas disposiciones conduzcan a una represión efectiva del alcoholismo, con cargo de dar cuenta de esta autorización a la próxima legislatura ordinaria.

Lima, a 27 de setiembre de 1926.

(Firmado) Juan Cobián. — Pedro Villanueva. — F. Cárdenas Cabrera. — E. Torres Belón. — J. Monge.

El señor JIMENEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Le será concedida oportunamente al señor diputado por Cajatambo.

El señor diputado por San Martín, que tenía la palabra acordada, puede hacer uso de ella.

El señor VILLANUEVA. — Señor Presidente: Voy a procurar ser muy breve, porque todas las razones que yo podía haber expuesto en contra del proyecto que está en debate, han sido exhibidas ya, y con notable brillo, por los distinguidos oradores que me han precedido en el uso de la palabra.

Sabe la Cámara que el diputado que habla ocupa en este recinto el lugar más modesto. Toda mi vida, señor Presidente, la he pasado entre mis enfermos y mis libros. Me falta, pues, al intervenir en este debate, el bagaje suficiente, que me permitiera aportar alguna sugerencia o algunas ideas que pudieran inclinar el voto de la Cámara en determinado sentido. Por eso he de limitarme únicamente a explicar el por qué fíe accedido a poner mi firma al pie del proyecto que se acaba de leer.

Cuando se recuerda la historia de la ley 2531, se advierte que el objeto perseguido por los legisladores de 1917 fué muy sencillo, y correspondía a un nobilísimo propósito. Todos sabemos que antes de la promulgación de esta ley, las gentes de trabajo, después de recibir sus jornales en la tarde del día sábado, se dirigían en pequeños grupos a las numerosas cantinas que existían en toda población, grande o pequeña, y allí se entregaban a repetidas libaciones, prolongadas hasta altas horas de la noche; y no era raro advertir que la numerosa población trabajadora continuaba estas orgías alcohólicas hasta el día domingo, dando ello lugar a que todo el esfuerzo del trabajo de una semana

desapareciera en manos de los vendedores de alcohol, y a que las familias de estos humildes trabajadores sufrieran todas las consecuencias del desenfreno alcohólico de sus jefes.

Todos saben también, señor, que los partes de policía de los sábados y domingos estaban repletos de atentados, disturbios y pleitos, y que los calabozos de las comisarías de Lima se hallaban en esos días atestados de individuos alcohólicos. Era notorio que las corridas de toros y las lidias de gallos terminaban con actos de excitación popular producida por el uso del alcohol. Yo recuerdo, finalmente, que en mi vida de estudiante de medicina—y felizmente existen en la Cámara compañeros de profesión que pueden ratificarlo—nosotros mirábamos con espanto los días que nos tocaba hacer guardia de hospital en las noches de los sábados o domingos. No era posible para un practicante de entonces dormir tranquilo en esas noches, porque a cada instante la campana de alarma nos anunciable la llegada de individuos conducidos al hospital, que habían sido atropellados o que habían recibido terribles golpes o alguna puñalada; y todo debido al abuso del alcohol.

Pues, señor, en vista de estos hechos, de las desastrosas consecuencias que en el hogar de los obreros producía el desborde del alcoholismo, los legisladores de esa época concibieron el propósito de adoptar alguna disposición que, por lo menos, disminuyera los efectos del alcohol dentro de la clase obrera. Y como no era posible, en un país regido por instituciones democráticas, dar una ley especial y única para la clase obrera, por eso se concibió su texto con el espíritu que se advierte en su disposición única, que prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas en la tarde del sábado y durante todo el día domingo. Así, señor,

aun cuando esta disposición parece ser de carácter general, el propósito que persigue es sustraer a las clases trabajadoras de las consecuencias de los desbordes alcohólicos.

Se ha hablado en esta Cámara de que los médicos exageramos los efectos del alcoholismo en el organismo humano. Señor: los médicos no somos responsables de expresar nuestro horror acerca del abuso de las bebidas alcohólicas, en la forma quién sabe exagerada que lo hacemos. Nosotros no tenemos más fuente de inspiración, para nuestras recomendaciones a los enfermos, que las consecuencias que emanan de las estadísticas hospitalarias y de las experiencias que se hacen en los laboratorios. Y éstos, señor, hace más de treinta años que dejaron confirmado, a la luz de los conocimientos modernos, que, en primer lugar, el alcohol no es necesario, que es una sustancia de la que se puede prescindir sin que ella haga falta al organismo; y en cambio, las experiencias realizadas en animales, experiencias memorables, tanto por las consecuencias que de ellas se derivaron cuanto por el prestigio del Instituto que las practicó,—me refiero al Instituto Pasteur de Francia,—están demostrando que el alcohol ejerce una acción sumamente nociva sobre el organismo humano.

Algunas personas exhiben como argumento, para negar esta tesis, los hechos que todos presenciamos, de alcohólicos inveterados que a través de un largo período de su existencia no ofrecen manifestaciones ostensibles de daño por la ingestión abundante de alcohol. Pero los que así discurren se dejan dominar por la observación superficial que les ofrece el individuo alcohólico, sin tener en cuenta que el alcohol es quizá la única sustancia que enferma, hace degenerar y mata el producto de la concepción. Es cierto que hay muchos alcohó-

licos inveterados que durante largos años hicieron consumo abundante de alcohol, y que ellos, dentro de sus personas, no experimentaron o no ofrecieron el aspecto de experimentar las consecuencias de la aguda intoxicación alcohólica. Pero cuando se concurre a esos lugares de experiencia que se llaman clínicas; cuando se llega a un manicomio; cuando se ingresa a los asilos de la infancia, en que se encuentran los retardados en su desarrollo, los raquílicos y los maníacos, entonces se viene a averiguar que las consecuencias que no se advirtieron en el organismo del alcohólico, muchas veces las paga, injustamente, su hijo o descendiente.

Así consideradas las cosas, viene a confirmarse ampliamente la tesis que se califica de exagerada. Y por esto es que las naciones productoras de alcohol, que desarrollan esa industria en grande escala, y cuyo rendimiento forma renglón importante de la economía nacional, son precisamente las naciones que se han preocupado profundamente del estudio de las medidas que deben adoptarse para reprimir las consecuencias del alcoholismo, de esa plaga que, juzgada desde el punto de vista que he expuesto, no solamente causa estragos en el organismo del que bebe, sino que los causa como efecto necesario en su descendencia. Repito, pues, que esta es la razón, señor, por la cual los médicos —en vista de estar demostrado que el alcohol es una sustancia no necesaria al organismo y de estar igualmente demostrado que ejerce funestas consecuencias inmediatas o tardías en la descendencia,—tenemos la obligación de proclamar enfáticamente que el alcohol es un grave peligro social, y por consiguiente, recomendamos la abstinencia.

Yo creo, pues, señores, que los legisladores que aprobaron la ley

2531 estuvieron bien intencionados. No es igual el efecto que produce el alcohol en todos los organismos. Las clases superiores, las que disponen de fortuna, las que viven en habitación higiénica, las que están nutritas por una buena alimentación, las que practican hábitos higiénicos y disponen de elementos de defensa, seguramente que al consumir el alcohol, no reciben la acción de este tóxico en las condiciones deplorables que los organismos que se encuentran en una manifiesta inferioridad fisiológica, inferioridad que corresponde a la clase proletaria, la cual, por no tener un jornal suficiente, vive en habitaciones insalubres, está mal vestida, se alimenta mal y, por un estado de inferior cultura, no practica hábitos higiénicos. Por eso los que dieron la ley 2531 se inspiraron en la defensa de esta parte más castigada de la población. Y desde este punto de vista, repito, señor, creo que la inspiración que tuvieron los autores de la ley 2531 fué sana, y que esta ley, de haber sido estricta en su cumplimiento, habría llenado su propósito.

Sea ésta la oportunidad de declarar que, probablemente por ser esta ley beneficiosa a las clases populares, fueron ellas las que dieron un notable ejemplo de civismo, prestándole inmediato cumplimiento. En nuestro país, señor Presidente, ocurre un hecho muy curioso. En todas partes del mundo el movimiento cultural sigue el curso de las aguas: es el deshielo de las cumbres el que produce la inundación de los terrenos bajos, de las capas inferiores de la tierra, porque el curso de las aguas siempre es de arriba a abajo. El movimiento cultural en todo pueblo debe seguir este mismo movimiento: las clases elevadas de la sociedad deben dar ejemplo en el cumplimiento de la ley. Pues bien, este fenómeno en nuestro país

se invierte. Fueron las clases populares las que nos dieron ejemplo a nosotros del estricto cumplimiento de la ley 2531; y no tenemos derecho alguno, señor, para exigir a los demás que cumplan las leyes, cuando nosotros aquí no damos el ejemplo de su cumplimiento. (Grandes aplausos en la barra).

Esta ley, pues, estuvo muy bien inspirada; pero, desgraciadamente, como se ha afirmado aquí en forma que no es posible contradecir, no ha sido posible llegar a cumplirla. Me parece innecesario repetir las razones que se han alegado. Ante esa constatación, surge aquí, en la Cámara, la inspiración del señor diputado por Cajatambo, quien nos presenta un proyecto de ley que en mi modesta opinión tampoco satisface los nobles propósitos que probablemente persigue su autor. Creo, señor, que este problema del alcoholismo no es un problema que puede resolverse por medio de leyes únicamente; es ante todo un problema educacional, que debe arrancar de la escuela, que debe abarcar todos los medios de propaganda, y reposar sobre todo en el ejemplo: nada de esto, señor, lo vamos a conseguir con leyes.

Además, en el Perú, por los diferentes aspectos y exigencias que presenta la vida en la costa, en la sierra y en la montaña, tenemos la obligación de dictar una ley que lleve su objetivo en cada una de esas circunscripciones del país; y creo, señor Presidente, que ni la ley 2531, ni el proyecto que el señor doctor Jiménez ha presentado a la consideración de la Cámara, llenarían este propósito. En todo caso, tendríamos que presentar una serie de adiciones al proyecto del señor Jiménez para que fuera viable, como a la misma ley 2531, tan bien inspirada, como he dicho; pero para ello habría necesidad de que el Poder Ejecutivo nos informara acerca

de los efectos que ha producido la ley vigente en cada una de las poblaciones del Perú, a fin de que, según eso, nosotros podamos saber en forma detallada la manera como se ha cumplido y las consecuencias de su ejercicio. De allí, señor, que yo me haya sugerido con la iniciativa del señor diputado por Yauli, que me parece muy acertada, sin desconocer que la ley 2531 tuvo tan plausibles intenciones como lo ha demostrado el señor diputado por Hualgayoc. Yo reconozco que ha dado frutos, magníficos algunos tal vez, en determinadas localidades, y que todos estamos en la obligación de perseguir para el país entero.

El proyecto del señor Jiménez, en mi concepto, no satisface estos propósitos. Por consiguiente, me parece discreto autorizar al Poder Ejecutivo, para que nos diga cuáles han sido los resultados de la ley, y nos envíe un informe acerca de las medidas que en su experiencia juzgue más convenientes. Así tendremos, señor, un proyecto que venga a ser en la lucha contra el alcohol lo que la ley debe ser: un conjunto de medidas eficaces, que puedan solamente ser aplicadas y que resulten eficientes, como deben ser, a mi juicio, todas las leyes. Las leyes no siempre deben adaptarse, ni copiarse; deben ser exactamente como el guante a la mano a que está destinado. Y estas leyes, señor, tanto la 2531 como el proyecto que el señor Jiménez acaba de presentar, me parece que no corresponden a las necesidades de la lucha contra el alcoholismo en el Perú.

Tales son, señor Presidente, las consideraciones que me han decidido a suscribir el proyecto sustitutorio que se ha presentado. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Cajatambo puede hacer uso de la palabra.

El señor JIMENEZ. — Señor Presidente: Por espíritu conciliador, acepto desde luego el proyecto sus-

titutorio de que acaba de darse cuenta a la Cámara.

Yo lo único que he perseguido es que desaparezca una ley que, cualquiera que hayan sido los buenos propósitos con que se dictó no ha correspondido en la práctica a lo que se deseaba. Creo y sigo creyendo que esa ley ha mantenido flotante una ilusión respecto a su eficiencia, y que al calor de esta ilusión se ha descuidado por completo la lucha contra el alcoholismo. Pero tenemos que rendirnos a la realidad: ella nos demuestra que la ley 2531 tropieza con tantos obstáculos, con tantas violaciones, opuestas por personas de las más altas clases sociales que, como lo acaba de manifestar el doctor Villanueva, parecen coaligadas para violarla, en consecuencia, urgéndole ir por otro camino.

Yo, señor, me asombré cuando se habla, tanto en la Cámara como fuera de ella, del proyecto del señor diputado por Cajatambo, para derogar la ley antialcohólica, cuando en verdad el proyecto que yo he presentado no es para derogarla sino para sustituirla. Si las medidas que yo he propuesto no son bastantes para remediar el mal, yo aceptaría cuanta adición se presentase para conseguir tal resultado. Y si éste era mi propósito, repetido constantemente en las ocasiones que he tenido de participar en el debate, tengo, señor, con mayor motivo que aceptar una iniciativa en la cual, depositando merecida confianza en el actual Poder Ejecutivo, se le autoriza para que sea él quien dicte todos los medios que contribuyan, directa o indirectamente, a poner remedio, a detener los males del alcoholismo.

No debe asustarse la Cámara porque se derogue la ley 2531: la parte constructiva de mi proyecto, no va a ser materia ya de debate, porque yo lo he retirado, y acepto la fórmula — que tendrá que discutirse nuevamente — presentada por el señor Cobián y los demás distinguidos se-

ñores diputados que la han firmado. Yo he sostenido que esta ley debe sustituirse porque es una ley que no se cumple, y porque hay otras medidas que más eficazmente pueden combatir el alcoholismo. No es del caso referirme, con este motivo, a todas las otras leyes que no se observan deliberadamente en el Perú, porque no hay una sola ley que esté en las condiciones de la ley 2531. Las otras que se han citado pueden cumplirse o no, con más o menos intención, pero a ninguna ley todos los ciudadanos se le oponen tan enérgicamente como a la ley 2531. No hay un solo representante a Congreso a quien pueda tildarse de violar la ley que prohíbe el consumo del opio o la ley que prohíbe los juegos de azar, y en cambio será muy raro que haya un diputado o senador que no sea copartícipe en la práctica de violar la ley 2531. Es por eso, señor, que no cabe parangón entre la situación creada a la sombra de esta ley, y la situación referente a todas las demás leyes que no se cumplen en la forma perfecta que todos desearían.

Yo estimo, señor, que ya la Cámara ha anticipado su opinión. Se han producido una serie de actos que lógicamente tienen como única solución declarar con franqueza que la ley 2531 debe ser derogada. ¿Cuáles son esos actos? El señor diputado por Chancay ha dicho que es *pecatitia minuta* que se realizan banquetes en los hoteles y en los lugares públicos los sábados y domingos, en donde se bebe un poco de vino y un poco de champaña. El mismo diputado acepta la posibilidad o la conveniencia de que, así como se dió la ley que permite el consumo de la cerveza, se dé otra que permita el del vino. Pues bien, con estas dos disposiciones, la ley 2531 queda prácticamente derogada. El señor diputado por Pisco ha trazado un cuadro de lo que es el alcoholis-

mo en Lima y el Callao, y nos ha revelado que hay un enorme número de tabernas en estas dos poblaciones, que a pesar del consumo diario, no dan rendimiento al Estado. Este hecho es también una prueba palpable de que hay que derogar una ley que, prohibiendo el consumo los sábados y domingos, deja funcionar todos los días los establecimientos dedicados al consumo de bebidas alcohólicas. Ciento es, señor, que no se trata de las llamadas tabernas en España, de los locales destinados sólo al consumo del vino y otros licores; se trata de todos los establecimientos comerciales llamados pulperías, que tienen una sección en que se venden licores de todas clases.

Otro acto: la Cámara rechazó la moción de orden del día del señor diputado por Bolognesi. ¿Por qué la rechazó? Porque iba a plantear un problema político, porque iba a afectar la situación del Ministro de Gobierno, el cual no podía quedar en su cargo, después que se le dijera que la Cámara había tomado noticia de la declaración del señor diputado por Cajatambo de que la ley antialcohólica no se cumple.

¿Cuál sería, pues, la situación, si después de este extenso debate, en que todos, absolutamente todos los que han participado en él, manifestaron que real y efectivamente la ley no se cumple, declaramos en seguida que la ley debe continuar vigente, o sea, que la ley debe cumplirse? ¿Vamos a tender un velo sobre el pasado? ¿Solamente vamos a contemplar el mañana? Después de tales declaraciones, tendría que venir lógicamente la responsabilidad de los que no han cumplido la ley, estando obligados a hacerlo. Los que sostienen, señor, que se ha incurrido en una gravísima falta, no cooperando en forma decidida y enérgica a que la ley 2531 se respete, tendrían que ser lógicos, tendrían que plantear la cen-

sura de todos los funcionarios del Gobierno que han desempeñado la cartera después del año de 1917. Y eso no se hará. Entonces, hay que tener otra clase de lógica y hay que hacer caer la ley que da lugar a todos estos conflictos.

Ya he manifestado con toda sinceridad y franqueza que yo no encuentro otros culpables, otros responsables que los empleados o funcionarios inescrupulosos, a quienes la opinión pública señala como explotadores de la situación. Pero eso señor, no se puede probar; es inútil abrir juicios a los funcionarios; se dijo ya que será materialmente imposible.

Por tanto, señor, yo que había pensado sustituir mi proyecto por otro, que contuviese medidas restrictivas contra la embriaguez, considerándola como delito, y medidas de orden fiscal para que las altas patentes fueran un dique ante el cual se detuviera la obra del alcoholismo, tengo ahora que modificar mi actitud. En los tres artículos del proyecto leído, de los señores Cobán, Villanueva y otros diputados cuyo nombre no recuerdo, está contemplado en forma sintética todo lo que yo podía haber desarrollado en la serie de artículos de un extenso proyecto. Y declaro también, con toda sinceridad, que yo tengo más fe que en mi propio esfuerzo, que en mi propia iniciativa para planear una serie de medidas que combatan eficazmente el alcoholismo, tengo, digo, más fe en que esto lo haga con mayor éxito el Poder Ejecutivo, tanto por su personal cuanto por los elementos de que dispone para desarrollar y poner en práctica todas las medidas necesarias para combatir esta gangrena social, medidas que tienen que servir de base sólida en que descansen la campaña restrictiva del alcoholismo.

Yo por esto, señor, y para no fatigar más a la Cámara, no obstan-

te que podría desarrollar extensa-
mente mis ideas, concluyo manifes-
tando que mi proyecto queda retira-
do, y que con todo entusiasmo pon-
go mi firma al lado del proyecto de
que acaba de darse cuenta. (Aplau-
sos).

El señor PRESIDENTE — Es-
tando a la exposición y aceptación
formuladas por el señor diputado por
Cajatambo, se da por sustituido el
proyecto que se estaba debatiendo,
con el presentado por el señor dipu-
tado por Yauli y demás señores que
lo acompañan.

Siendo la hora avanzada se levan-
ta la sesión.

Eran las 8 h. 30' p. m.

—Por la Redacción:—

A. Espinosa S.